

SPM
CAMBIA

**NUEVAS POLÍTICAS
Y PROCEDIMIENTOS**



**SOUTHERN PEAKS
MINING**

ÍNDICE

Políticas de Recursos Humanos.....pág. 04

Políticas de Seguridad y Salud Ocupacionalpág. 24

Políticas de Asuntos Ambientales y Sostenibilidad.....pág. 26

Políticas de Logística y Compras.....pág. 42

Políticas de Gestión Social y Relacionamento.....pág. 57

Políticas de Operaciones.....pág. 65

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Recursos Humanos



**SOUTHERN PEAKS
MINING**



En SPM estamos comprometidos a llevar nuestro negocio de acuerdo con los más altos estándares de Buen Gobierno Corporativo y entendemos que nuestra conducta de negocio debe estar alineada a una conducta transparente y ética. Comprender los principios de nuestra organización y esta Política Anti-Corrupción es esencial para salvaguardar nuestra reputación y nuestro bienestar económico a lo largo del tiempo.

La postura de SPM con respecto a los sobornos y la corrupción es clara: la Empresa no tolerará ningún tipo de ofrecimiento, pago, autorización, solicitud o aceptación de sobornos en cualquiera de sus formas, por lo que expresamos que SPM maneja una tolerancia cero con respecto a sobornos y corrupción.

1. Objetivo

La presente política tiene como objetivo establecer las directrices y lineamientos generales que deben seguir el personal perteneciente de SPM y sus relacionados, con el fin de prevenir y detectar, de manera oportuna, actos relacionados con corrupción.

2. Alcance

La presente Política es de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores de SPM, incluyendo directores y para aquellas personas que prestan servicios a la empresa o actúan en nombre de la empresa, y que, por la naturaleza de sus funciones, se encuentran expuestos a corrupción.

3. Declaración de Compromisos

- SPM es consciente que la corrupción constituye un riesgo al que está expuesto en el ejercicio de sus actividades por la naturaleza de sus operaciones, por lo cual tiene una clara estrategia de “tolerancia cero” a la corrupción.
- El principal lineamiento anticorrupción de SPM establece que en ninguna circunstancia se deberá efectuar pago, regalo o promesa alguna a ningún funcionario o empleado de alguna entidad pública, con el fin de que sus decisiones, acciones u omisiones beneficien a SPM.
- SPM no tolerará a trabajadores, directores o cualquier persona relacionada a la empresa, que logren resultados a cambio de violar la ley o actuar de manera deshonesto. La Empresa respaldará a todos aquellos que se nieguen a realizar pagos impropios, aunque como resultado de ello se pierda una oportunidad de negocio.
- Si una persona identifica una solicitud de soborno o de pago sospechoso proveniente de cualquier persona o entidad, o tiene una duda o preocupación en relación con las actividades que se contemplan o interpretan de la presente Política, tiene la responsabilidad individual de solicitar aclaraciones a los Gerentes, al Comité de Ética o reportarlas inmediatamente a través de los canales de reporte establecidos.
- SPM utilizará todos los medios necesarios para determinar si se cometió un acto de

corrupción, sin importar la posición, cargo, relación con la Empresa o antigüedad de las personas presuntamente vinculadas al hecho.

- Los representantes de cada área de SPM deben implementar los lineamientos de la presente Política, definidos por la Empresa, además de los que sean definidos internamente y que contribuyan a mitigar los riesgos de corrupción. Asimismo, deben brindar soporte en el proceso de capacitación sobre los lineamientos de prevención, detección y respuesta.
- SPM está comprometida a cumplir con todas las leyes aplicables en todos aquellos lugares donde la Empresa lleve a cabo sus negocios. Los trabajadores y directores de la Empresa tienen la obligación de conocer y cumplir el contenido de esta Política y de las políticas relacionadas, promoviéndolas entre los proveedores, contratistas y, en general, cualquier tercero y/o socio de negocio con el cual se relacione SPM.
- SPM prohíbe estrictamente a los trabajadores y directores realizar las siguientes actividades:
 - Ofrecer, pagar o dar algo de valor a un funcionario público, local o extranjero, con el fin de obtener un beneficio indebido o negocios para la Empresa.
 - Realizar pagos (así sean de menor cuantía) a un funcionario público para “facilitar” o “agilizar” la realización de una acción o servicio rutinario al que la Empresa tiene derecho.
 - Intentar inducir a un funcionario público, ya sea local o extranjero, a incumplir sus funciones, tomar decisiones en contra de los procedimientos o normas vigentes, o realizar cualquier otro acto ilegal o no ético.
 - Pagar a cualquier persona cuando se sabe, o se tienen razones para sospechar, que todo o parte del pago puede ser canalizado a un funcionario público.
 - Inducir, ayudar o permitir que alguien más viole estas reglas.
- SPM no realiza donaciones políticas, ni dádivas de ningún tipo o valor financiero a partidos políticos, candidatos, campañas o referéndums (ya sea a nivel local, regional o nacional). En relación con esto, los trabajadores y directores de SPM no deben:
 - Usar fondos, activos, recursos, tiempo o personal de la Empresa, incluyendo aportes en especie de suministros, equipo o servicios, para hacer cualquier contribución política, o asistir a cualquier partido político, político individual o candidato político.
 - Usar fondos de la Empresa para hacer pagos, préstamos, donativos o regalos a partidos políticos, políticos individuales o candidatos políticos.
 - Usar fondos de la Empresa para pagar cuotas de admisión a conferencias, comidas o eventos similares organizados por partidos políticos, políticos individuales, candidatos políticos o sus simpatizantes, o bien para comprar sus publicaciones, donde haya implicado un elemento de colecta de fondos.
 - Proveer a políticos o candidatos políticos o su personal viajes o alojamiento.
 - Durante su tiempo en SPM mediante el uso de fondos, activos, recursos o personal de la Empresa, sugerir a otros trabajadores o terceros, directa o indirectamente, que den su apoyo o aportaciones a partidos políticos, políticos individuales o candidatos políticos.
 - Usar fondos de la Empresa para hacer pagos a organizaciones que sean frentes

de partidos políticos, políticos individuales o candidatos políticos, o que provean medios para canalizar fondos a ellos.

- SPM tiene el compromiso de desarrollar, documentar, conservar y mejorar continuamente sus controles financieros internos para asegurar que todos los pagos sean asentados con precisión en los libros y registros contables de la Empresa, manteniendo un sistema contable de control interno que pueda detectar y evitar pagos no permitidos por la presente política.
- Los procedimientos están establecidos para asegurar que los reportes de irregularidades sean investigados y que las acciones tomadas sean las apropiadas. SPM tiene mecanismos de “no represalias” contra ningún denunciante por reportar algún incumplimiento posible o real de esta Política. En ese sentido, el protocolo de respuesta cubre, entre otros asuntos, el reporte de sobornos y actividades sospechosas, y aplica a todos los trabajadores y directores de la Empresa.



Adolfo Vera Fernández
Gerente General

LIMA, 20 enero 2022



En SPM realizamos nuestras funciones con altos estándares éticos, los cuales se encuentran formalizados en el Código de Ética y de Gobierno Corporativo, así como la Política de Control Interno.

Un conflicto de interés surge cuando las relaciones personales, profesionales, financieras o de otra índole, interfieren o pueden interferir con la objetividad o lealtad de un empleado de SPM. SPM considera el conflicto de interés de forma amplia: conflicto de interés real (el empleado se enfrenta a un conflicto real y existente), potencial (el empleado se encuentra o podría encontrarse en una situación que podría dar lugar a un conflicto de intereses) y percibido (el empleado se encuentra o podría encontrarse en una situación que podría percibirse como conflictiva, aunque de hecho no sea así).

En ese sentido, nuestra empresa está comprometida en la prevención y solución de conflictos de interés.

1. Objetivo

La presente política tiene como objetivo establecer los lineamientos generales para el conocimiento, administración y resolución de los conflictos de intereses del personal de SPM.

2. Alcance

La presente política es aplicable a todo el personal de SPM: Gerentes, jefes y el resto de los trabajadores, así como a practicantes pertenecientes a SPM.

3. Declaración de Compromisos

- En SPM tenemos claro que todas las personas definidas en el alcance de esta política deben actuar guiados por los principios éticos y los valores corporativos de la Compañía, y sus decisiones deben estar enmarcadas bajo los deberes de diligencia y lealtad.
- Es responsabilidad de dichos actores tomar las medidas necesarias para identificar y gestionar eventuales conflictos de intereses, según las disposiciones contenidas en esta Política. La duda respecto de la configuración de actos que impliquen conflictos de intereses no los exime de la obligación de abstenerse de participar en actividades y decisiones relacionadas con dichos conflictos.
- Es responsabilidad de las personas dentro del alcance, informar las situaciones de conflicto de intereses en la forma que para el efecto se disponga, al momento de su vinculación o nombramiento, y ante el acaecimiento de las situaciones de conflicto de intereses.
- SPM publicará en su Informe Anual de Gobierno Corporativo un informe consolidado sobre los conflictos de intereses.
- Para la administración de conflictos de intereses se debe tener en cuenta el siguiente:
 - Suspender cualquier actuación o intervención directa o indirecta en las actividades y decisiones que tengan relación con el eventual conflicto de intereses.

- Informar de la situación del eventual conflicto de intereses al Comité de Buen Gobierno Corporativo, adjuntando toda la información necesaria que permita establecer la existencia o no del conflicto de intereses.
- El Comité de Buen Gobierno Corporativo evaluará la existencia o no del conflicto y hará su respectiva clasificación (potencial o real, permanente o esporádico).
- En caso de determinarse que existe un conflicto de intereses, la persona implicada se abstendrá de participar en la deliberación o decisión del respectivo asunto.
- Finalmente, el Comité de Buen Gobierno Corporativo recomendará las medidas a tomar para su administración y manejo.



Adolfo Vera Fernández
Gerente General

LIMA, 20 enero 2022



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL DEL GRUPO SOUTHERN PEAKS MINING

En SPM se ha establecido como objetivos de la organización brindar sus servicios con adecuados estándares de seguridad y eficiencia, a fin de ser competitivos. Por tanto, considera que su capital más importante son sus colaboradores.

En ese sentido, es prioridad de SPM mantener, prevenir y sancionar el acoso u hostigamiento sexual laboral, así como mantener al personal motivado y comprometido con la prevención de dichas conductas.

1. Objetivo

La presente política tiene como objetivo prevenir, evitar y sancionar las acciones que puedan ser consideradas hostigamiento, chantaje o agresión sexual, producidas en las relaciones de autoridad o dependencia, cualquiera sea la forma jurídica de esta relación, así como también aquellas que se presenten entre personas con prescindencia de jerarquía, grado, cargo, función, nivel remunerativo, entre otras categorías o niveles al interior de SPM

2. Alcance

La presente política es aplicable a todos los trabajadores de SPM, así como del personal sujeto a cualquiera de las modalidades formativas reguladas por la Ley. De la misma forma, es aplicable a todos los trabajadores de empresas de intermediación y tercerización que presten servicios para SPM, así como para los prestadores de servicios sujetos a una relación civil, sin que ello signifique el reconocimiento de una relación laboral directa entre SPM y estos. Asimismo, resulta aplicable al titular, asociados, directores, accionistas y socios de SPM.

3. Declaración de Compromisos

- En SPM tenemos claro que la prevención y sanción en materia de hostigamiento sexual es responsabilidad de todos.
- Del mismo modo, son prioridades para SPM el identificar, evaluar y controlar conductas que puedan representar manifestaciones de hostigamiento sexual.
- SPM promueve el respeto por la persona y su dignidad, propiciando el derecho a laborar en un ambiente sano y seguro, preservando su salud física y mental, así como su desarrollo y desempeño profesional.
- En circunstancias en las que se tome conocimiento de la comisión de actos que pudieran ser considerados como de hostigamiento sexual, SPM interviene de forma inmediata y oportuna, brindando medidas de protección adecuada, respetando el principio de confidencialidad, el debido procedimiento, celeridad, informalismo, no revictimización e impulso de oficio.
- A efectos de la presente política, constituyen manifestaciones del hostigamiento sexual las siguientes:
 - Promesa implícita o expresa a la víctima de un trato preferente o beneficioso respecto a su situación actual o futura a cambio de favores sexuales.

- Amenazas mediante las cuales se exija en forma implícita o explícita una conducta no deseada por la víctima, que atente o agravie su dignidad.
 - Uso de términos de naturaleza o connotación sexual o sexista (escritos o verbales), insinuaciones sexuales, proposiciones sexuales, gestos obscenos o exhibición a través de cualquier medio de imágenes de contenido sexual, que resulten insoportables, hostiles, humillantes u ofensivos para la víctima.
 - Acercamientos corporales, roces, tocamientos u otras conductas físicas de naturaleza sexual que resulten ofensivas y no deseadas por la víctima.
 - Trato ofensivo u hostil por el rechazo de las conductas señaladas anteriormente.
- En ese sentido, SPM se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:
 - Realizar evaluaciones anuales para identificar posibles situaciones de hostigamiento sexual, o riesgos de que estas sucedan, dentro de su ámbito de intervención, garantizando el respeto del derecho a la intimidad de los encuestados y entrevistados.
 - Tomar las medidas idóneas para la protección de sus derechos, así como otras medidas que permitan evitar nuevos casos de hostigamiento, garantizando la seguridad a los denunciantes
 - Crear un Comité ad-hoc, encargado de investigar y proponer recomendaciones de sanción y otras medidas adicionales para evitar nuevos casos de hostigamiento sexual.
 - Capacitar al inicio de la relación laboral o formativa sobre las normas y políticas contra el hostigamiento sexual en SPM.
 - Adoptar las medidas necesarias para que cesen las amenazas o represalias ejercidas por el hostigador, así como las conductas físicas o comentarios de carácter sexual o sexista que generen un clima hostil o de intimidación en el ambiente donde se produzcan.
 - Informar y difundir, de manera pública y visible, los canales de atención de quejas o denuncias, internos y externos, que permitan enfrentar los casos de hostigamiento sexual. Asimismo, SPM pondrá a disposición formatos para la presentación de la queja o denuncia y la información básica sobre el procedimiento.
 - Establecer un procedimiento preventivo interno que permita al trabajador interponer una queja o denuncia en caso sea víctima de hostigamiento sexual.
 - Investigar, proponer y dictar las medidas de sanción y otras adicionales para evitar nuevos casos de hostigamiento.
 - Cuando durante o como resultado del procedimiento, se adviertan indicios de la comisión de delitos, SPM pondrá a conocimiento tales hechos al Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú u otras instituciones competentes, con conocimiento de la presunta víctima.



Adolfo Vera Fernández
Gerente General

LIMA, 20 enero 2022



Las Normas de Protección de Datos Personales establecen un marco de protección para los datos personales a ser contenidos y/o destinados en Bancos de Datos Personales de administración pública y/o privada, cuyo tratamiento es realizado por personas naturales, entidades públicas o instituciones del sector privado en el territorio nacional.

En ese sentido, SPM está comprometido con la protección y privacidad de los Datos Personales de los usuarios, según Ley de Protección de Datos Personales – Ley N° 29733 y su Reglamento. Por tanto, es prioridad de SPM poner de conocimiento de todos sus colaboradores el impacto del incumplimiento de las Normas de Protección de Datos Personales.

1. Objetivo

La presente política tiene como objetivo establecer los lineamientos generales para el Tratamiento y Transferencia de Datos Personales de grupos de interés de SPM, así como asegurar el cumplimiento de las Normas de Protección de Datos Personales.

2. Alcance

La presente política es aplicable a todos aquellos procesos de SPM que involucren información de datos personales de los Bancos de Datos de colaboradores, clientes, proveedores, postulantes y terceros.

3. Declaración de Compromisos

- En SPM se tienen definidos a los responsables de cada banco de datos personales, los cuales tendrán responsabilidad directa y velarán por el cumplimiento de la presente política.
- Es de aplicabilidad a SPM toda aquella exigencia definida por la Ley de Protección de Datos Personales, salvo que esta difiera o contradiga alguna otra ley específica aplicable, para lo cual registrará esta última.
- Es responsabilidad de SPM proporcionar la información relativa al tratamiento de datos personales a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales cuando esta lo requiera, así mismo permitirles el acceso a los bancos de datos personales que SPM administra.
- Toda persona que labore en SPM deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad, a través del cual se brinda protección a la información perteneciente a los Bancos de datos personales.
- SPM prohíbe la recopilación de los datos personales por medios fraudulentos, desleales o ilícitos. Dicha recopilación de datos personales debe ser actualizada, necesaria, pertinente y adecuada, con relación a las finalidades determinadas, explícitas y lícitas para las que se hayan obtenido. Así mismo, se debe garantizar la calidad de los datos contenidos en el banco de datos personales, y aplicar las medidas de seguridad necesarias que ayuden a prevenir la adulteración, pérdida y desviación de datos personales.
- Previo a cualquier tratamiento de datos personales, el responsable de cada banco de datos encargado de la captura de estos, tiene la responsabilidad de garantizar que se cuente con el

consentimiento del titular de datos personales, el cual debe ser previo, informado, expreso e inequívoco; así mismo deben ser recopilados y utilizados para una finalidad determinada, explícita y lícita, por lo que no debe extenderse a otra que no haya sido establecida en el momento de su recopilación.

- Dicho consentimiento debe ser obtenido por escrito tanto para datos personales como para datos sensibles. Este consentimiento también podrá ser obtenido a través de medios electrónicos, y también a través de la internet.
- En caso de necesitar efectuar el tratamiento de datos personales de un menor de edad, se requerirá del consentimiento de los titulares o tutores de estos.
- El área de Tecnología de información de SPM deberá definir los controles mínimos de seguridad necesarios con el fin de cumplir las exigencias de la Ley de Protección de Datos Personales; Del mismo modo, deberá asesorar y darle seguimiento a las áreas correspondientes para que se lleve a cabo la implementación de dichos controles. Asimismo, la mencionada área es responsable de la protección de activos de información, los cuales incluyen datos personales, con el fin de asegurar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de estos. Como tal, se encargan de suprimir los datos personales cuando éstos hayan dejado de ser necesarios o hubiese vencido el plazo para su tratamiento, salvo que medie procedimiento de anonimización o disociación.



Adolfo Vera Fernández
Gerente General

LIMA, 20 enero 2022



En SPM consideramos que, el no administrar y utilizar la información privilegiada de conformidad con la legislación aplicable, perjudica seriamente nuestra reputación y dar lugar a investigaciones, multas y otras sanciones que afectan a la empresa y/o a individuos.

En ese sentido, en SPM gestionamos la información confidencial y privilegiada de forma responsable y no negociamos con títulos valores mientras estamos en posesión de información privilegiada.

1. Objetivo

La presente política tiene como objetivo establecer el enfoque de SPM con respecto al uso, el tratamiento y la divulgación de la información privilegiada de la empresa.

2. Alcance

La presente política es aplicable a todos los empleados, directores y gerentes, así como a los contratistas bajo la supervisión directa de SPM, que trabajan para una oficina o un activo industrial de SPM.

3. Declaración de Compromisos

- En SPM, no revelamos ninguna información confidencial sobre la empresa o sobre terceros (incluida cualquier información privilegiada), excepto cuando se nos exija hacerlo como parte de nuestro empleo o de nuestras obligaciones, o por ley. Esto incluye no compartir la información confidencial con familiares, amigos o personas con las que hacemos negocios.
- En SPM, no negociamos con títulos valores si disponemos de información confidencial o privilegiada. Tampoco recomendamos ni animamos a otros a negociar con valores de SPM si estamos en posesión de información privilegiada, aunque no nos beneficiemos de la transacción.
- Del mismo modo, en SPM no negociamos con los valores de otra empresa que cotice en bolsa, a pesar de que podamos tener acceso a información confidencial o privilegiada.
- Asimismo, en SPM implementamos procedimientos para identificar y gestionar la información confidencial o privilegiada. Cuando la divulgación se retrasa de conformidad con la ley, en SPM aplicamos controles para evitar que cualquier persona a la que se le haya confiado información privilegiada, pueda divulgarla.
- A efectos de la presente política, las personas que se encuentran dentro del alcance de la política deberán:
 - Guardar secreto de la información confidencial recogida en ejercicio de sus facultades de inspección, fiscalización e investigación, y de la obtenida en el ejercicio de sus funciones.
 - Guardar reserva respecto de la información privilegiada acerca de un hecho aún no divulgado públicamente y que por su importancia pueda afectar la colocación o el curso

de la negociación de acciones de SPM, por lo que deben abstenerse de realizar operaciones con las acciones de SPM, hasta que la información privilegiada tenga carácter público. La información privilegiada pasa a ser pública, desde el momento en que SPM la divulgue y la haga pública a través de cualquiera de los medios de difusión al inversor utilizados a estos efectos, que aseguren el acceso público.

- Adoptar las medidas necesarias para que terceros no autorizados no accedan a la información confidencial o privilegiada, salvaguardando dichos datos e información.
 - Impedir que la información privilegiada pueda ser objeto de utilización abusiva o desleal, y tomar de inmediato las medidas necesarias para prevenir y, en su caso, corregir las consecuencias que de ello pudieran derivarse.
 - Abstenerse de usar información privilegiada a fin de obtener, para sí o para otros, ventajas de cualquier tipo.
 - Abstenerse de preparar, facilitar, tener participación o realizar cualquier tipo de operación en el mercado, sobre acciones de SPM a que la información privilegiada se refiera.
 - Abstenerse de comunicar la información privilegiada a terceros, salvo en el ejercicio normal de su trabajo, profesión, cargo o función.
 - Abstenerse de recomendar a un tercero, que adquiera o ceda acciones de SPM, o que haga que otros los adquieran o cedan, basándose en dicha información.
- Cualquier controversia que pueda surgir de la presente política, el Comité de Ética y Buen Gobierno Corporativo será el encargado de resolverlo.



Adolfo Vera Fernández
Gerente General

LIMA, 20 enero 2022

Los Derechos Humanos, son derechos que pertenecen a un individuo o grupo de individuos simplemente por existir, o como consecuencia de la vulnerabilidad inherente a la persona, o porque son un requisito para la posibilidad de una sociedad justa.

Cualquiera que sea su justificación teórica, los derechos humanos se refieren a un amplio continuo de valores o capacidades pensados para orientar el libre albedrío de la persona humana y proteger los intereses de las personas y la sociedad; son declaraciones de carácter universal, y en cierto sentido reclamados por igual para todos los seres humanos, presentes y futuros.

SPM reconoce la importancia de los Derechos Humanos y se compromete a respetar, proteger y promover los derechos humanos de todas las personas con las que se relaciona y que forman parte de su cadena de valor, lo que incluye, pero no limita, tanto a trabajadores, sociedad civil, comunidades aledañas, socios comerciales, proveedores, etc. Este compromiso trasciende a todas sus actividades, productivas y comerciales, considerando las operaciones presentes y proyectos futuros.

Esta Política se basa en los siguientes lineamientos:

Marco Internacional de Derechos Humanos

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) que comprende la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).
- La Declaración relativa de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los ocho Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) individualizados a continuación:
 - Convenio Relativo a la Libertad Sindical y a la Protección del Derecho de Sindicación, 1948 (núm. 87).
 - Convenio Relativo a la aplicación de los principios del Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, 1949 (núm. 98).
 - Convenio Relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio, 1930 (núm. 29).
 - Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso, 1957 (núm. 105).
 - Convenio sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, 1973 (núm. 138).
 - Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, 1999 (núm. 182).
 - Convenio Relativo a la Igualdad de Remuneración entre la Mano de Obra Masculina y la Mano de Obra Femenina por un Trabajo de Igual Valor, 1951 (núm. 100).
 - Convenio Relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación, 1958 (núm. 111).
- Los Convenios de la OIT número 107 sobre poblaciones indígenas y tribales (1957) y número 169 sobre pueblos indígenas y tribales (1989).
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979)

Iniciativas Voluntarias

- Los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos
- Los Diez Principios del Pacto Mundial

- Las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales
- La Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social
- Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo
- Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos
- Normas de desempeño del IFC
- Principios de sostenibilidad y Declaraciones de Posición del ICMM

1. Objetivo

La presente política tiene como objetivo Establecer los principios y directrices fundamentales para la promoción y respeto de los Derechos Humanos, a efectos de implementar un adecuado desarrollo de relaciones de negocio, laborales y de compromiso con sus grupos de interés.

2. Alcance

La presente política es aplicable a todos los trabajadores de SPM, así como del personal sujeto a cualquiera de las modalidades formativas reguladas por la Ley. De la misma forma, es aplicable a todos los trabajadores de empresas de intermediación y tercerización que presten servicios para SPM, así como para los prestadores de servicios sujetos a una relación civil, sin que ello signifique el reconocimiento de una relación laboral directa entre SPM y estos. Asimismo, resulta aplicable al titular, asociados, directores, accionistas y socios de SPM.

Esta Política se aplica de conformidad a la normativa nacional vigente. En caso que el marco nacional sea menos severo que las Declaraciones Internacionales de Derechos Humanos, SPM propondrá aplicar siempre el estándar más riguroso, según se estipula en los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas, sin contravenir las legislaciones nacionales.

3. Declaración de Compromisos

- SPM se compromete a eliminar cualquier práctica discriminatoria o que menoscabe la dignidad de las personas. Todos los trabajadores tienen el derecho a disfrutar de un entorno de trabajo digno, seguro y saludable. No aceptamos prácticas discriminatorias por razón de género, sexo, orientación y/o identidad sexual, estado civil, origen étnico, nacionalidad, edad, discapacidad, credo, religión, afinidad política, estatus económico o cualquier otra condición.
- No aceptamos ningún comportamiento que sea amenazante, abusivo, explotador o sexualmente coercitivo, incluyendo lenguaje, gestos y contacto físico. Nos comprometemos a mantener prácticas preventivas para evitar cualquier tipo de acoso y hostigamiento sexual.
- Nos comprometemos a brindar a nuestros trabajadores un ambiente laboral libre de cualquier forma de explotación, acoso u hostigamiento laboral y sexual, violencia, intimidación o presiones indebidas en cualquiera de sus manifestaciones.
- Nos comprometemos a identificar, prevenir, erradicar y reparar cualquier caso de trabajo infantil que ocurra a causa de nuestras actividades u operaciones, y a desarrollar mecanismos preventivos para eliminar el trabajo infantil y cualquier caso de violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en nuestra cadena de valor. Mantenemos el cumplimiento de edad mínima de trabajo de 18 años de acuerdo con la normativa nacional.
- Promovemos una política de tolerancia cero del trabajo forzoso u obligatorio, es por ello, que se busca garantizar que todas las personas que trabajan dentro de nuestra empresa, así como en nuestra cadena de valor, lo hagan de forma voluntaria y no sean obligadas o forzadas por otras personas. Nos comprometemos a mantener mecanismos preventivos para identificar cualquier riesgo asociado a trabajo forzoso u obligatorio.

- SPM tiene el compromiso de respetar el derecho fundamental de los trabajadores a formar y afiliarse a sindicatos y a no interferir en las elecciones de estos sindicatos. Así mismo, garantizamos la libertad de opinión, el ejercicio de la actividad sindical y la negociación colectiva, trabajamos por establecer mecanismos eficientes para eliminar el riesgo de práctica antisindical.
- Promovemos ambientes de trabajo seguros y saludables, garantizando el bienestar, calidad de vida, salud mental y emocional, en igualdad de condiciones tanto para nuestros trabajadores propios como contratistas. Este compromiso lo extendemos a nuestra cadena de suministro a través de mecanismos de monitoreos y de revisión.
- Garantizamos una retribución justa del trabajo respetando los principios de igualdad de remuneración entre hombres y mujeres por un trabajo de igual valor según la evaluación objetiva del empleo. La remuneración mínima que reciban los trabajadores no debe ser inferior al mínimo establecido en los convenios colectivos y/o la definida en la normativa laboral vigente.
- Nos comprometemos a cumplir las normativas, contratos colectivos de trabajo (donde apliquen) y estándares industriales aplicables relacionados con los horarios de trabajo, descanso y días festivos. El horario laboral semanal y las horas extraordinarias no excederán el límite legal establecido por la legislación local. Las horas extraordinarias serán voluntarias y retribuidas según la normativa y/o lo establecido en los convenios colectivos. El horario laboral semana no excederá las 48 horas semanales a no ser que existan regímenes especiales asociados a turnos establecidos (en cuyo caso el máximo serán 56 horas) de acuerdo con la normativa y no excederá las 60 horas considerando horas normales y extraordinarias.
- Trabajamos por espacios que fomenten y construyan sistemas laborales inclusivos y diversos, facilitamos, en la medida de lo posible, prácticas que favorezcan el enfoque de género, la conciliación de vida laboral, familiar y personal, tales como prácticas de trabajo flexible, reconociendo la necesidad de los trabajadores a equilibrar su vida laboral con sus intereses y responsabilidades.
- Nos comprometemos a reconocer y respetar la naturaleza única de los pueblos indígenas, tribales, aborígenes y originarios, reconociendo y respetando sus derechos, de acuerdo con la legislación vigente y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Implementamos un marco de trabajo para la protección y conservación del patrimonio cultural, la promoción de su cuidado y la capacitación y comunicación de su valor con nuestras comunidades y grupos de interés.
- SPM respeta las áreas declaradas Patrimonio de la Humanidad y las Áreas intangibles protegidas de la UICN. Aplicamos los mecanismos necesarios para controlar el riesgo y establecer las medidas adecuadas correspondientes de acuerdo con la aplicación de la normativa vigente.
- Evitamos el reasentamiento y desplazamientos comunitarios y en caso de ser necesarios trabajaremos de manera participativa para establecer acuerdos y definiciones con las personas y/o comunidades afectadas, siempre bajo la normativa aplicable, los lineamientos de IFC, ICMM y otros estándares internacionales que definan las mejores prácticas y protección de los derechos humanos de las comunidades.
- Asimismo, establecemos protocolos para garantizar procesos transparentes y no discriminatorios en acciones asociadas a compra, arrendamiento, servidumbre, acuerdos, o cualquier otro título habilitante para el uso y/o usufructo de la tierra, ya sea de manera temporal o permanente, para los fines del negocio. Integramos un compromiso de cierre responsable para retornar las tierras a una condición similar a la condición inicial de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y estándares internacionales
- Desarrollamos un compromiso profundo de respeto, cuidado y participación con nuestras comunidades. Trabajamos en programas que impulsen el desarrollo económico, social y cuidado de la seguridad y salud de nuestras comunidades, reconociendo nuestros riesgos e impactos y para trabajar en programas de mitigación y acciones de remediación cuando corresponda.

- Reconocemos que la corrupción socava las instituciones y el goce de los derechos humanos, por lo que rechazamos categóricamente la corrupción en todas sus formas, tanto directas como indirectas, y disponemos de procedimientos y herramientas para evitar cualquier actividad que realicemos puedan instar o propiciar la corrupción y con esto la vulneración de los derechos humanos de las personas con quienes nos relacionamos. Nos comprometemos a desarrollar acciones preventivas, en todos sus ámbitos de acción, que garanticen la tolerancia cero con la corrupción.
- Nos comprometemos a garantizar, que tanto la seguridad en nuestras operaciones como la colaboración con las fuerzas de seguridad pública y privada, sean coherentes con las normativas y directrices internacionales y los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos.
- Aseguramos integrar el enfoque de derechos humanos en la gestión de la seguridad patrimonial facilitando capacitaciones y comunicaciones a los encargados de seguridad. Asimismo, nos comprometemos a que los activos de la compañía no sean utilizados para cometer vulneraciones a los derechos humanos, no estén vinculadas a actos de corrupción, tráfico de armas, lavado activos, tráfico de personas, o cualquier otro que atente con el goce pleno de los derechos humanos de todas las personas.
- Planteamos mecanismos de control para prevenir que nuestros productos y suministros estén libres de componentes provenientes de áreas de conflictos (3TGs) y aplicamos los controles necesarios para las actividades y/u operaciones asociadas a países de alto riesgo.
- La participación significativa de las partes interesadas y grupos vulnerables es esencial para nuestros esfuerzos por cumplir con la responsabilidad de respetar los derechos humanos. SPM se compromete a comunicar y difundir información relevante sobre temas relacionados con nuestro negocio a través de procesos participativos y transparentes, manteniendo la comunicación acerca de nuestros riesgos y el impacto de nuestras operaciones.
- SPM se compromete a mantener el enfoque en aquellos colectivos en situación de minorías y vulnerabilidad en todas sus evaluaciones y planificación de acciones.
- SPM, dispondrá de un sistema de gestión de reclamaciones que permita mantener mecanismos efectivos para la recepción de las quejas, su investigación, evaluación y procesos de sanciones cuando corresponda. Fortaleceremos programas de capacitación y comunicación para la promoción de su uso.
- SPM se compromete a revisar periódicamente la gestión asociada al respeto de los derechos humanos dentro de nuestra actividad, e implementar procesos de debida diligencia en las operaciones y en la cadena de valor. Además, estableceremos acciones para evitar, prevenir, mitigar y/o reparar los impactos negativos directos e indirectos, reales y potenciales a causa de nuestras actividades. SPM mantendrá en forma continua el proceso de debida diligencia para identificar y evaluar el riesgo de derechos humanos.



Adolfo Vera Fernández
Gerente General

LIMA, 20 enero 2022

En SPM somos respetuosos de las leyes laborales, y estamos alineados a los convenios fundamentales del trabajo de la OIT. Brindamos las condiciones adecuadas a nuestros colaboradores para asegurar un entorno sano y seguro que contribuya a una buena calidad de vida. Fomentamos el crecimiento de nuestro personal desarrollando procesos transparentes y adecuados para que no exista discriminación, velamos por la igualdad de condiciones y por la equidad salarial. No toleramos la discriminación bajo ningún punto de vista, mantenemos mecanismos de reclamación para recibir quejas y reclamos de nuestros trabajadores y todos con quienes nos relacionamos.

Nos comprometemos a respetar los derechos humanos de acuerdo con lo declarado en nuestra Política Corporativa de Derechos Humanos. No toleramos el trabajo forzoso (Convenio 29 y 105 de la OIT), y trabajo infantil (Convenio 138 y 182 de la OIT).

SPM considera que es esencial el cumplimiento del decreto legislativo Nro. 728, para alcanzar los objetivos de calidad, productividad y seguridad que deseamos lograr; y para mantener que exista un clima de esfuerzo compartido y armonía laboral en la Empresa.

1. Objetivo

La presente política tiene como objetivo establecer las directrices y lineamientos de trabajo para velar por el cumplimiento de las normas y derechos laborales aplicando buenas prácticas y así asegurar un alto estándar laboral.

2. Alcance

La presente Política es de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores de SPM y sus operaciones.

3. Declaración de Compromisos

DERECHO LABORAL

- SPM, considera que las obligaciones laborales como el salario, jornada de trabajo, días de descanso, vacaciones, gratificaciones y todos los conceptos indicados en el decreto legislativo N° 728, deben ser pagados oportunamente bajo la normativa vigente y lo acordado en los convenios colectivos.

HORAS DE TRABAJO Y REMUNERACIONES

- Nos comprometemos a brindar un pago justo, digno y oportuno de todas las obligaciones laborales, manteniendo salarios sobre el mínimo establecido en la normativa aplicable.
- Las horas trabajadas no exceden las 60 horas semanales (considerando horas de trabajo normales y extraordinarias) respetando los días de descanso y feriados anuales. Las horas extraordinarias son voluntarias y mantenemos su seguimiento para no exceder el número de horas máximas permitidas.
- Las jornadas excepcionales de trabajo en formato de turnos están debidamente autorizados

por la entidad regulatoria.

- Mantener un sistema trazable y sistemático para el control y seguimiento de las horas trabajadas, horas extraordinarias, días de feriado y descanso y el pago de remuneraciones, considerando comunicaciones y capacitaciones para explicar en forma detallada la composición de la remuneración.

LINEAS DE CARRERA

- SPM brinda una línea de carrera a todos sus colaboradores con la finalidad fidelizar, retener y mantener el flujo de talento dentro de la empresa, Además, es fundamental para la empresa para la proyección de las necesidades futuras a nivel del talento para que los colaboradores tengan clara la dirección de su crecimiento profesional.

PLANES DE SUCESION

- SPM considera que el plan de sucesión es un proceso estratégico y sistemático que permite identificar y desarrollar el talento humano con el potencial para asegurar y cubrir las posiciones que son críticas para la organización en el futuro garantizando la creación y el sostenimiento de la ventaja competitiva de la empresa, por lo cual la empresa fomenta el entrenamiento y capacitación al personal para su crecimiento dentro de la organización.

EQUIDAD SALARIAL

- SPM, practica una política de igualdad de oportunidades y una política salarial idónea que no discrimina a ninguna persona sobre su raza, género, idioma, color, nacionalidad, edad, religión, condición económica, opinión o condición de discapacidad. Para lo cual ha creado un Sistema de Equidad Salarial aplicando una metodología adecuada, que consiste en determinar el valor en puntos de cada puesto de trabajo dentro de la estructura organizacional, y que permita determinar las diferencias significativas entre los diversos puestos de trabajo con el fin de identificar una distribución equitativa de beneficios dentro de la organización, y así definiendo las respectivas estructuras salariales.
- Nos comprometemos a prácticas laborales que prevengan cualquier tipo de discriminación siguiendo nuestros lineamientos corporativos (Política Corporativa de Derechos Humanos) y los Convenios 100 y 111 de la OIT respecto a prevenir y enfrentar todas las formas de acoso y discriminación en el lugar de trabajo.



Adolfo Vera Fernández
Gerente General

LIMA, 20 enero 2022

Es política de SPM, velar por el bienestar de los colaboradores y público en general que permanecen dentro de las distintas unidades de producción, así como, el cuidado y preservación de las instalaciones, mobiliario, maquinarias, vehículos, equipos, herramientas; respetando y propiciando el respeto por los derechos humanos, normas laborales, normas de conducta y seguridad a los trabajadores, que conllevan y contribuyen a un normal desarrollo de nuestras actividades productivas.

Los riesgos para la seguridad patrimonial industrial se identifican y gestionan para proteger a nuestros empleados, activos y reputación. Gestionamos la seguridad basándonos en nuestros valores y compromisos éticos y de integridad declarados en nuestras Políticas Corporativas y específicamente en la Política de Derechos Humanos.

Nuestra compañía tiene como guía los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos (VPSHR) por sus siglas en inglés. Dado que entendemos que aplicar estos estándares nos ayuda en la reducción de retrasos de producción; mantener la licencia social para operar; acceso a financiamiento: por ejemplo, a través de las instituciones financieras adheridas a los Principios de Ecuador o la Corporación Financiera Internacional; mitigación del peligro de litigios; mantenimiento y mejora de la reputación de la empresa; y Confianza para operar correctamente en entornos empresariales complejos.

1. Objetivo

Establecer las políticas y estándares de seguridad patrimonial para un adecuado desarrollo de las actividades productivas.

2. Alcance

Esta Política aplica a todas las personas responsables de la seguridad patrimonial y gestión de emergencias y los colaboradores, contratistas, proveedores y público en general que esté relacionado con las actividades de SPM.

Cuando SPM tenga una participación accionaria, pero no tiene responsabilidad en la operación, estos requerimientos deben ponerse a disposición del operador, a quien se le solicitará la aplicación de estándares similares.

3. Declaración de Compromisos.

- Desarrollar un sistema de gestión de seguridad patrimonial y planes de emergencia con administración integral y asignaciones específicas del encargado o líder como punto único de la responsabilidad de la gestión de seguridad patrimonial.
- Realizar identificación y evaluaciones de riesgos convocando a especialistas.
- Disponer de un plan de gestión de la seguridad patrimonial

- Establecer protocolos de relacionamiento con la seguridad pública, registro y trazabilidad de las acciones.
- Implementar los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos (VPSHR) designando un responsable específico para su correcta implementación. Además, debe:
 - Realizar un análisis de brechas anualmente con respecto a la guía de implementación de los VPSHR del ICMM¹ e implementar un plan de mejoras.
 - Notificar y promulgar formalmente a los proveedores de seguridad el compromiso de alineamiento de a los VPSHR y solicitar por escrito su compromiso con los VPSHR.
 - Exigir que los proveedores de seguridad privada contratados por SPM firmen el Código Internacional de Conducta para Proveedores de Seguridad Privada (International Code of Conduct for Private Security Providers, ICOC) o se comprometan por escrito a regirse por dichos principios.
 - Cuando una evaluación o ley local determine el uso de armas de fuego como la única opción para gestionar una amenaza o situación relacionada con la vida silvestre en la propiedad de SPM o para proteger una actividad administrada por SPM, se elaborará un procedimiento de gestión de armas de fuego. Aprobar el procedimiento e implementar
- Identificar escenarios potenciales de emergencia y crisis como parte de las evaluaciones de riesgo operacional y desarrollar planes de respuesta ante emergencias para minimizar las consecuencias de estos escenarios.
 - Realizar planes de comunicación y capacitación respecto a los planes de emergencias y riesgos identificados a todos los grupos de interés relacionados.
 - Realizaremos simulacros con todas las partes interesadas y se aplicaran las evaluaciones correspondientes en el marco de un sistema de mejora continua.
 - Estableceremos acuerdos de ayuda mutua.
 - Designaremos y conformaremos un equipo de respuesta para la gestión de crisis y emergencias



Adolfo Vera Fernández
Gerente General

LIMA, 20 enero 2022

¹ https://media.business-humanrights.org/media/documents/files/documents/Gu%C3%ADa_ICMM-CICR-IFC-IPIECA_VPSHR.pdf

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Seguridad y Salud Ocupacional



**SOUTHERN PEAKS
MINING**

POLÍTICA DE GESTIÓN DE FATIGA Y SOMNOLENCIA

Southern Peaks Mining S.A.C., reconoce que laborar bajo los efectos de la fatiga y somnolencia representa uno de los riesgos más críticos para la Seguridad y la Salud Ocupacional de los trabajadores; lo que podría generar la ocurrencia de accidentes con consecuencias muy graves.

La presente política aplica a todos los trabajadores, incluyendo a los Socios Estratégicos y visitantes.

Por lo expuesto, **Southern Peaks Mining S.A.C.**, ha emitido la presente política basada en los siguientes compromisos:

1. Asegurar la implementación de un Plan de Gestión de Fatiga y Somnolencia en las operaciones y proyectos, manteniendo los lineamientos mínimos establecidos.
2. Asegurar que los conductores de vehículos y operadores de equipos cumplan con el régimen de trabajo, la jornada laboral diaria y las horas de descanso mínimo requeridas.
3. Desarrollar procesos de capacitación, estrategias de comunicación y programas de concientización sobre los factores que incrementan el riesgo de accidentes por laborar bajo los efectos de la fatiga y/o la somnolencia; así como la difusión efectiva de las lecciones aprendidas.
4. Establecer las condiciones de habitabilidad y las normas internas de convivencia; con el propósito de asegurar la calidad de descanso de los trabajadores.
5. Desarrollar y promover un continuo monitoreo y análisis de la fatiga y somnolencia de nuestros conductores de vehículos y operadores de equipos, siguiendo la jerarquía de controles.
6. Promover que todo trabajador ejerza su “Derecho a Decir NO” ante signos de fatiga y/o somnolencia; situación que debe ser comunicada de inmediato a su supervisor o jefe inmediato para tomar acción oportuna.
7. Propiciar un ambiente de confianza y comunicación abierta entre la supervisión y los trabajadores para el reporte oportuno de incidentes relacionados a la fatiga y/o somnolencia.
8. Promover estilos de vida saludables y programas de bienestar en los trabajadores, dentro y fuera del trabajo.

La presente política está a disposición de las partes interesadas, será revisada y actualizada cada 2 años, a fin de promover su relevancia, y es difundida a todos los niveles de la organización para su estricto cumplimiento.

Lima, 20 de Julio 2022



Adolfo Vera
Presidente & CEO

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Asuntos Ambientales y Sostenibilidad

En SPM consideramos que los aspectos e impactos ambientales que pueden ser generados a lo largo de la cadena de valor de nuestras operaciones requieren ser gestionados de acuerdo con las prácticas de producción responsable de la industria del cobre.

1. Objetivo

La presente política ambiental comprende un marco general para la implementación de un sistema de gestión ambiental que evalúe y gestione los impactos y riesgos ambientales de manera integral con un enfoque preventivo y de derechos humanos, uso del agua, el manejo de residuos desde el diseño, la mitigación de la contaminación, la biodiversidad y áreas protegidas.

2. Alcance

La presente política es aplicable a todo el personal de SPM, contratistas, proveedores, clientes, y con quienes se relacione directamente. A toda persona involucrada en la planificación o ejecución de actividades de exploración, operación o cierre. A toda persona involucrada en la toma de decisiones de inversión.

3. Declaración de Compromisos

GESTIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL

SPM ha declarado la posición de gestionar sus riesgos y diseñar los controles para evitar, prevenir, minimizar, mitigar y/o compensar los impactos de acuerdo con las evaluaciones. Identificamos las oportunidades para lograr nuestros objetivos ambientales.

Aseguramos que nuestras operaciones mantengan un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) alineado a nuestros compromisos corporativos, y nuestro sistema de gestión de riesgos corporativos a los estándares internacionales reconocidos.

De acuerdo con lo anterior nos comprometemos a:

1. Integrar la gestión ambiental en los procesos de planificación estratégica de la organización, con liderazgo e iniciativas proactivas para impulsar el desempeño ambiental.
2. Implementar y mantener vigente la certificación del sistema de gestión ambiental de acuerdo con los requisitos de ISO 14001.
3. Identificar los riesgos y oportunidades relacionados al medio ambiente asociado a la biodiversidad, agua, suelo, aire y patrimonio cultural. Identificar los impactos ambientales actuales y los razonablemente potenciales considerando el ciclo de vida minero.
4. Implementar controles aplicando la jerarquía de mitigación: Evitar y minimizar la ocurrencia de impactos ambientales, antes de aplicar acciones compensatorias a los impactos residuales.
5. Integrar en la gestión ambiental el enfoque mitigación y adaptación al cambio climático, y el uso eficiente de recursos.
6. Implementar prácticas de monitoreo y revisión para garantizar la gestión continua del riesgo relacionado con el medio ambiente a través de procesos de planificación del negocio y evaluación de proyectos.
7. Realizar auditorías periódicas de cumplimiento al sistema de gestión ambiental.
8. Mantener una gestión transparente de los riesgos ambientales con nuestros grupos de interés.
9. Mantener un sistema de cumplimiento de requerimientos legales y otros requisitos que la compañía suscriba o asuma.
10. No realizar vertimientos de materiales estériles de mina o relaves en un río o ambiente marino.
11. Integrar planes de rehabilitación / restauración en los planes de cierre.

GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AGUA DULCE

En SPM procuramos gestionar los recursos hídricos de forma eficiente, garantizando que los potenciales impactos al entorno y las personas estén controlados, manteniendo los caudales ecológicos de aguas superficiales, minimizando el descenso de las aguas subterráneas, realizando el tratamiento del agua de procesos, y si fuera el caso, devolviéndola al entorno de manera óptima.

En este sentido, nuestros compromisos son:

1. Cumplir con las exigencias legales establecidas aplicables acerca de la extracción, consumo y uso del agua.
2. Llevar a cabo una evaluación integral de los impactos y riesgos del uso y calidad del agua en colaboración con partes interesadas relevantes,

3. Implementar medidas para asegurar que el consumo de agua no restrinja la disponibilidad/acceso para otros usuarios del agua, ni genere un impacto significativo en las poblaciones de fauna y flora en la zona de captación de agua del emplazamiento / instalación.
4. Evaluar y monitorear los impactos vinculados al uso del agua, así como la variabilidad estacional y temporal de la cantidad.
5. Reducir el consumo de agua fresca, mejorando la reutilización de las aguas servidas y la de los procesos dentro de la operación. Minimizar y/o eliminar vertimientos.
6. Monitorear la calidad del agua de manera constante y mejorar la calidad para utilizar en el proceso y el consumo humano.
7. Sensibilizar a los trabajadores y contratistas en el uso responsable del agua.
8. Evaluar y promover el uso responsable del agua en la cadena de abastecimiento de acuerdo con las evaluaciones de riesgos y/o criticidad.
9. Mantener informados a las partes interesadas de manera transparente acerca de los resultados de monitoreo y gestión del agua.

GESTIÓN DE RESIDUOS

Las operaciones mineras requieren de diferentes actividades de soporte que generan diferentes tipos de residuos que, si no se manejan de forma adecuada, pueden crear riesgos para la salud humana, la seguridad y el ambiente. Conscientes de ellos proponemos una gestión con enfoque de riesgo que sea aplicable a todos los tipos de residuos, peligrosos, no peligrosos e inertes, que incluye:

1. Implementar un sistema de gestión de residuos aplicando la jerarquía de mitigación para todos los tipos de residuos y de acuerdo con su nivel de peligrosidad, para lograr la reducción, reutilización, reciclaje, recuperación de energía, tratamiento y eliminación de residuos.
2. Evaluar los riesgos y oportunidades relacionados a la gestión de residuos, aplicando la jerarquía de mitigación enfocándose en las mayores fuentes de generación y establecer medidas de manejo.
3. Garantizar el manejo, almacenamiento, transporte y eliminación seguro de los residuos.
4. Manejar adecuadamente los residuos para evitar la contaminación del suelo, el agua y el aire y cualquier amenaza a la salud humana.
5. Considerar la gestión de residuos desde la etapa de diseño.
6. Incorporar criterios de economía circular integrando el trabajo colaborativo con los grupos de interés en todo el ciclo de vida de la mina.
7. Verificar y difundir los resultados de desempeño del sistema de gestión de residuos y cumplimiento de metas en el reporte de sostenibilidad anual.

8. Implementar procedimientos para controlar las tendencias de emisión y generación de residuos y para mejorar el desempeño ambiental de nuestras operaciones.

CONTAMINACIÓN

La contaminación puede tener costos económicos importantes por sus efectos directos en la salud de las personas, pérdida la productividad y/o daños en los ecosistemas; además a largo plazo puede afectar los servicios ecosistémicos y las comunidades locales. Por lo anterior, trabajamos para prevenir y evitar la contaminación, implementamos la jerarquía de mitigación para reducir la posibilidad de incidentes por contaminación y procedimientos para compensar efectos adversos; por lo que nos comprometemos a:

1. Realizar una evaluación de riesgos en materia de contaminación, identificar e implementar la jerarquía de mitigación en las medidas de control de los impactos ambientales reales y potenciales de nuestras actividades.
2. Prevenir o anticipar el impacto potencial y eliminarlo en los procesos de diseño de nuestras operaciones
3. Reducir o sustituir el uso insumos químicos o sustancias peligrosas para minimizar los riesgos asociados.
4. Minimizar o mitigar el impacto por medio de controles que reduzcan su duración, intensidad o alcance.
5. Restaurar o rehabilitar entornos afectados. Revegetar áreas disturbadas o limpiar los cuerpos de agua que pudieron ser contaminadas a causa de algún accidente o evento fortuito.
6. Compensar los impactos residuales como última alternativa, realizar medidas de compensación ambiental de ecosistema que puede resultar afectado por nuestras actividades y no haya podido implementarse las medidas de mitigación.
7. Desarrollar procedimientos para controlar la contaminación de emisiones a la atmósfera, al agua o el suelo causada por nuestras operaciones.
8. Capacitar y sensibilizar continuamente a nuestros trabajadores y contratistas sobre los procedimientos, aspectos ambientales y estrategias para evitar los potenciales impactos ambientales propios de sus actividades asignadas.
9. Evaluar y gestionar los impactos asociados a la seguridad y salud de las personas a causa de la contaminación, implementando un enfoque de riesgos de acuerdo con la bioacumulación según la Política Corporativa de Salud y Seguridad de Comunidades.
10. Incentivar el desarrollo de monitoreos ambientales participativos, reportar sus resultados a nuestros grupos de interés, evidenciando el cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión ambiental.

11. Contar con un plan de preparación y respuesta ante emergencias ambientales, realizando simulacros, con revisiones anuales que permitan atender y remediar las zonas afectadas ante un accidente ambiental.

BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS

La protección de la biodiversidad tanto en tanto en áreas protegidas, sitios de patrimonio mundial y/o los hábitats críticos, son alta importancia para el desarrollo de nuestras operaciones, por ser áreas de alto valor para la supervivencia de especies amenazadas o en grave peligro de extinción, especies endémicas o restringidas a ciertas áreas, especies migratorias o que se congregan, ecosistemas únicos o muy amenazados. o áreas asociadas a procesos evolutivos clave; trabajaremos por un enfoque de conservación de la biodiversidad; por lo que nos comprometemos a:

1. Implementar y ejecutar un sistema de gestión de la biodiversidad y un plan de acción para para minimizar los efectos de nuestras operaciones aplicando la jerarquía de mitigación.
2. Mantener un registro de hábitats y especies amenazadas previo a la construcción de un proyecto y realizar monitoreos biológicos periódicos para identificar la posible influencia de factores externos en las variaciones de la biodiversidad del lugar.
3. Supervisar los cambios en la biodiversidad para evaluar el éxito de los planes de gestión, los estudios de rehabilitación y los proyectos de investigación.
4. Capacitar al personal responsable acerca de la política de biodiversidad, la jerarquía de mitigación y la evaluación de los impactos.
5. Implementar procedimientos para aplicar la jerarquía de mitigación (evitar, minimizar, reducir y compensar) en el tratamiento de los impactos adversos sobre la biodiversidad.
6. Mantener un registro actualizado de las áreas protegidas y/o áreas de alto valor en biodiversidad, así como de especies amenazadas en todas las etapas del ciclo de vida minero.
7. No explorar ni extraer recursos naturales que estén dentro de los límites de las propiedades listadas del Patrimonio de la Humanidad.
8. No explorar o extraer recursos naturales adyacentes a las áreas en la lista del Patrimonio de la Humanidad salvo que se obtenga la aprobación para ello y se demuestre que se mantienen los lineamientos y características por los cuales esa área es parte de la lista de Patrimonio de la Humanidad.
9. No explorar ni extraer recursos naturales dentro de Áreas Protegidas del SERNANP salvo que exista aprobación para ello, e implementar un plan que cumpla con los requerimientos legales, integrando las expectativas de los grupos de interés y contribuyendo a los objetivos de conservación del área.

10. No operar en lugares en donde haya un riesgo de impactos directos a ecosistemas que pudiese resultar en la extinción de una Especie Amenazada en la Lista Roja de la UICN en la naturaleza nativa.
11. Divulgar los resultados del sistema de gestión y plan de acción, informes de evaluaciones de impacto ambiental, resultados de monitoreo y/o verificación independiente de que el área y la salud de los hábitats críticos y la población y salud de especies amenazadas dentro de la zona de influencia no han disminuido en relación con las condiciones de línea base o resultados de las medidas de prevención y/o de mitigación y compensación implementadas.
12. Dar a conocer a los trabajadores y contratistas, miembros de la comunidad y partes interesadas la política de biodiversidad, incluido el mecanismo de presentación de reclamaciones.

PATRIMONIO CULTURAL

El patrimonio cultural es el legado de las estructuras físicas, los paisajes y los artefactos, así como los atributos intangibles de un grupo o sociedad, tales como el lenguaje, las actividades o el conocimiento, que tienen un valor cultural, científico, espiritual o religioso. Las actividades mineras pueden causar un daño profundo e irreversible en el patrimonio cultural tangible o intangible. En este sentido, para identificar y proteger el patrimonio cultural garantizando que se implementen prácticas reconocidas a nivel internacional para la protección, el estudio en terreno y la documentación del patrimonio cultural; nos comprometemos a:

1. Implementar un sistema de gestión de patrimonio cultural a partir de la consulta con las partes interesadas;
2. Implementar un sistema de gestión de riesgos respecto de patrimonio cultural a partir de la consulta con las partes interesadas, identificando los riesgos reales y potenciales y de medidas de mitigación a implementar.
3. Establecer procedimientos para la identificación y evaluación de riesgos e impactos al patrimonio cultural de acuerdo con la jerarquía de mitigación para evitar o minimizar los impactos potenciales e implementar medidas de restauración cuando corresponda.
4. Realizar una línea de base para identificar, mapear las zonas y/o áreas, patrimonio cultural tangible e intangible bajo los lineamientos del Ministerio de Cultura (MINCUL) y/u otros grupos de interés relacionados
5. Establecer procedimientos para hallazgos casuales, realizar actividades evaluación arqueológica, de rescate, recuperación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural, conforme a las normas nacionales.
6. Realizar evaluaciones y gestionar los estudios necesarios para obtener los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) de las áreas de

- nuestras operaciones. Además, contar con los planes de monitoreo arqueológico para las actividades de movimiento de tierras conforme a las normas vigentes.
7. Capacitar e informar a los miembros de la comunidad y a las partes interesadas sobre la política de la de gestión del patrimonio cultural, mecanismos de participación y consultas en temas que se relacionan con el patrimonio cultural.
 8. Mantener divulgaciones de los reportes y acciones acerca de la gestión de patrimonio cultural y de los hallazgos.



Adolfo Vera Fernández
Gerente General

LIMA, 20 enero 2022

Southern Peaks Mining (SPM) reconoce el consenso científico que declara que el volumen de emisiones de gases efecto invernadero generadas por el desarrollo y crecimiento industrial tienen un efecto negativo en la interacción con la atmósfera generando un ciclo de cambio acelerado al que se le denomina cambio climático, también reconoce que el sector minero contribuye en la generación de ese cambio y que nuestra cadena de suministro, operaciones y clientes seguirán viéndose afectados por los efectos del cambio climático. Entendemos que reducir las emisiones de las operaciones tiene una relación directa con el consumo de energía, la eficiencia energética y el uso de más fuentes renovables de energía, es así que vemos como acciones críticas trabajar por implementar y cuantificar las mejoras en eficiencia energética y el mayor uso de energías renovables para reducir el consumo energético y/o intensidad energética.

SPM comprende y reconoce la doble materialidad del cambio climático, por lo que se compromete a limitar tanto sus impactos, como a evaluar y mitigar los riesgos que el cambio climático pueda tener en el negocio. Creemos que la industria tiene un papel clave que desempeñar en la búsqueda de soluciones sostenibles a los desafíos climáticos actuales, por lo cual apoyamos el Acuerdo de París, acuerdos nacionales suscritos en el marco de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés) y las políticas regionales, locales y sectoriales para reducir las emisiones y desarrollar la resiliencia al cambio climático.

Las emisiones directas de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de las operaciones de SPM se deben principalmente al uso de energía en las actividades de extracción y procesamiento del mineral. Las emisiones indirectas provienen de materias primas e insumos, así como el transporte del producto.

Entre las medidas relacionadas con el cambio climático se considera la elaboración de un inventario, el compromiso con los objetivos de reducción de GEI o las compensaciones, la presentación de informes o el desarrollo de tecnologías de secuestro en la medida de lo posible. En este sentido, consideramos metas importantes la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, una gestión eficiente de la energía y la descarbonización de las operaciones.

1. Objetivo

La presente política comprende un marco general para la gestión de los riesgos y oportunidades del cambio climático.

2. Alcance

La presente política es aplicable a todo el personal de SPM, contratistas, proveedores, clientes, y con quienes se relacione directamente.

A toda persona involucrada en la planificación o ejecución de actividades de exploración, construcción, operación o cierre

A toda persona involucrada en la toma de decisiones de inversión.

3. Declaración de Compromisos

Somos conscientes de la generación de emisiones de gases de efecto invernadero en nuestras operaciones y su efecto en el cambio climático, en este sentido nos comprometemos a:

1. Calcular, reportar y verificar periódicamente el inventario de emisiones de gases de efecto invernadero (huella de carbono) de la Compañía utilizando estándares internacionales reconocidos.
2. Adoptar un enfoque gradual para gestionar las emisiones de GEI, estableciendo criterios de referencia, evaluar emisiones directas e indirectas con mayor potencial de reducción, desarrollar un plan con medidas concretas, plazos y responsables para su implementación dirigido a reducir las emisiones, tomando en cuenta los objetivos de la COP 21 o el Acuerdo de París.
3. Identificar y evaluar los riesgos y oportunidades del cambio climático en el negocio, de tal forma que permita evaluar el nivel de vulnerabilidad y exposición para así incorporarlo como parte de los procesos internos de toma de decisiones.
4. Realizar rendiciones de cuentas de los resultados obtenidos y las acciones realizadas por la Compañía en la lucha contra el cambio climático, así como nuestros riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático, a través de iniciativas nacionales o internacionales.
5. Involucrar a nuestra cadena de suministro aguas arriba y aguas abajo, buscando que nuestros proveedores establezcan objetivos de reducción en sus emisiones directas e indirectas.
6. Aplicar estrategias, establecer la jerarquía de mitigación e incorporar sistemas de control para evaluar el avance de la implementación del plan y de los objetivos para reducir nuestras emisiones de GEI.
7. Capacitar a los trabajadores, contratistas y proveedores en la política, la evaluación de riesgos, los objetivos, las medidas acciones y controles para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
8. Desarrollar y ejecutar un plan de eficiencia energética con el objetivo de reducir nuestro consumo de energía e intensidad energética, mejorando la eficiencia energética y aumentar el uso de fuentes de energía renovables cuando sea posible.
9. Identificar, medir y notificar los mayores flujos de energía dentro de un emplazamiento o instalación a nivel de procesos de la unidad.

10. Preparar el balance de masas y de energía; comparación y supervisión habitual de los flujos de energía para identificar dónde se deberían tomar medidas para reducir el uso de la energía.
11. Incluir nuestro desempeño sobre eficiencia energética, consumo de energía y gestión de emisiones de gases de efecto invernadero en los reportes anuales de sostenibilidad.



Adolfo Vera Fernández
Gerente General

LIMA, 20 enero 2022

SPM entiende que el desarrollo de cualquier actividad está expuesto a situaciones que pueden impactar en forma negativa y afectar los objetivos propuestos. Como consecuencia de la diversidad de riesgos en el contexto interno y externo de la Compañía, se requiere un acercamiento más profundo, metodológico y sistemático a la administración de ellos.

La identificación de riesgos y gestión es fundamental para alcanzar los objetivos estratégicos. Nos protege de riesgos perjudiciales, permite tomar riesgos para obtener retribuciones estratégicas (oportunidades), mejora la capacidad de resiliencia frente a riesgos emergentes y se constituye como una herramienta de control transversal en la compañía y un mecanismo de visualización de los asuntos materiales.

1. Objetivo

La presente política tiene por finalidad establecer el direccionamiento estratégico para la implementación de un modelo de gestión de riesgos corporativos de SPM.

2. Alcance

Esta política aplica a todos los trabajadores de la compañía y a toda persona involucrada en el proceso de identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo de riesgos ya sean estos de carácter estratégicos, operacionales, seguridad, medio ambientales, personas, comunidades, financieros, proyectos y nuevos negocios, legales, comerciales, tecnológicos, entre otros.

3. Definiciones

Riesgo: efecto de la incertidumbre sobre los objetivos de la organización.

Gestión de Riesgos: es la capacidad de la Compañía para identificar, analizar, valorar, tratar y monitorear los riesgos, permitiendo a la organización minimizar la incertidumbre de alcanzar los objetivos.

Modelo de Gestión de Riesgos: conjunto de acciones destinadas a dirigir y controlar los riesgos propios de una organización.

4. Referencia

La presente política, principios y modelo de gestión de riesgos se basa en el estándar internacional ISO 31000:2018 de gestión de riesgos y las mejores prácticas implementadas en la materia.

COMPROMISO

La Compañía ha decidido implementar una política que permita reconocer de forma sistemática los eventos internos o externos a ella que pueden representar riesgos para el logro de los objetivos del negocio.

Lo anterior requiere la implementación de una cultura de gestión de riesgos con herramientas y responsabilidades definidas para evaluarlos de manera consistente, determinar sus consecuencias y poder desarrollar acciones de mitigación que permitan mantenerlos en un nivel aceptable.

Es política de la Compañía:

- Establecer, formalizar y poner en práctica un modelo de gestión de riesgos.
- Definir y establecer el nivel aceptable de los riesgos y responsabilidades en su tratamiento.
- Contar con la aprobación explícita de los planes de mitigación de los riesgos.
- Realizar evaluaciones periódicas de los procedimientos en uso para el control de los riesgos.
- Mantener informadas a las partes involucradas sobre el estado y el perfil de riesgos de la Compañía.

PRINCIPIOS

El riesgo es un aspecto inseparable del negocio y debe ser adecuadamente administrado y gestionado, siendo por ello necesario analizar y considerar la existencia de condiciones, situaciones o eventos que pueden impactar a colaboradores, comunidades, medio ambiente como también en términos legales, financieros y reputacionales.

Los principios de la presente Política de Gestión de Riesgos son:

1. **Crear y proteger** el valor a la Compañía.
2. Ser parte **integral** de todas las actividades de la Compañía.
3. Contribuir a resultados coherentes y comparables a través de un **enfoque estructurado y exhaustivo**.
4. El modelo de gestión de riesgos **debe adaptarse y ser proporcional** al contexto externo e interno de la compañía.
5. Promover la **participación** apropiada y oportuna de las partes interesadas lo cual permite considerar su conocimiento, puntos de vista y precepciones.
6. **Anticipar, detectar, reconocer y responder** a la posible materialización de los principales riesgos de la Compañía, dado que estos pueden aparecer, cambiar o desaparecer con los cambios de los contextos externos e internos de la Compañía.

7. Tomar como base la **mejor información disponible** histórica, actualizada y expectativas, teniendo en cuenta explícitamente cualquier limitación e incertidumbre asociada a la misma. La información deberá ser oportuna y clara y estar a disposición de las partes interesadas pertinentes.

8. Considerar el **comportamiento humano y la cultura organizacional** como factores que influyen considerablemente en todos los aspectos de la gestión de riesgos en todos los niveles y etapas.

9. Promover el aprendizaje y experiencia que permitirá generar una **mejora continua** al modelo de gestión de riesgos.

Las vicepresidencias y gerencias tienen la responsabilidad de desarrollar y aplicar las políticas y procedimientos necesarios para una adecuada gestión y control de riesgos.

Cada unidad/función y trabajador debe aplicar las medidas de control o de mitigación que permitan mantener la exposición a un nivel aceptable.

APROBACIÓN Y MODIFICACIONES

La presente Política fue aprobada por el Gerente General en sesión celebrada el 24 de marzo de 2022. En caso de realizarse modificaciones, deberá consignarse en este acápite la fecha de que se haya aprobado la modificación en cuestión.



Adolfo Vera Fernández
Gerente General

LIMA, 24 marzo 2022

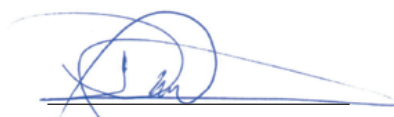
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Southern Peaks Mining, es un grupo empresarial que se desempeña en el sector minero. Nuestro trabajo se orienta a transformar proyectos mineros en negocios sostenibles, generando bienestar, desarrollo para el país y nuestros grupos de interés. Realizamos nuestras actividades priorizando la Seguridad y Salud Ocupacional de nuestros trabajadores, el cuidado del Medio Ambiente, el uso eficiente de recursos y la gestión responsable con todas nuestras partes interesadas a través de procesos de gobernanza, innovación y mejora continua; fomentando en todo momento el respeto de nuestros valores corporativos: Seguridad, Innovación, Integridad, Trabajo en Equipo, Eficiencia e Inclusión.

Por lo expuesto, **Southern Peaks Mining**, ha emitido la presente política basada en los siguientes compromisos:

1. Generar las condiciones necesarias para la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable, eliminando los peligros y controlando los riesgos, a través de la implementación de controles críticos y administrativos, los cuales forman parte de nuestro Sistema Integrado de Gestión.
2. Cumplir con los requisitos y obligaciones legales, convenios voluntarios, negociaciones colectivas y con otras exigencias que la organización suscriba de manera voluntaria y relacionados a la gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Integridad, Derechos Humanos, Sostenibilidad y Gobernanza.
3. Promover la mejora continua del desempeño en la prevención de riesgos de trabajo en todas nuestras actividades productivas, estableciendo objetivos y metas, incorporando los avances tecnológicos, de acuerdo a la viabilidad técnica y económica; asegurando la participación y consulta de nuestros trabajadores y sus representantes en el Sistema Integrado de Gestión.
4. Identificar, prevenir y controlar cualquier impacto que pudiera afectar la Seguridad o la Salud de las personas, tanto dentro como fuera de nuestras operaciones, así como el entorno, estableciendo objetivos, metas y mecanismos de medición de desempeño.
5. Ejecutar programas de capacitación de Seguridad, Salud Ocupacional, Gestión Ambiental, ética, integridad y derechos humanos, a fin de concientizar y mejorar la cultura de nuestros trabajadores.
6. Gestionar y realizar nuestras actividades tomando en cuenta a las poblaciones de nuestras áreas de influencia, fomentando oportunidades de desarrollo y respetando las costumbres locales.
7. Mantener e implementar nuestro Sistema Integrado de Gestión, manteniéndolo compatible con los procesos de la organización, alineado a normas ISO, a los principios del ICMM y prácticas de producción responsables según los requerimientos de Copper Mark.
8. Incluir en nuestros procesos estrategias en la descarbonización, el control de emisiones y reducción de la huella hídrica para garantizar la sostenibilidad de la empresa a largo plazo.

La presente política es comunicada a los trabajadores y está a disposición de las partes interesadas en nuestros canales establecidos.


Adolfo Vera
Presidente & CEO

Lima, 04 de Octubre 2022

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Logística y Compras



**SOUTHERN PEAKS
MINING**

En Southern Peaks Mining tenemos la responsabilidad de respetar los derechos humanos y no contribuir a los conflictos, corrupción, soborno, tráfico de influencias y lavado de activos, vinculación a actividades ilícitas, financiamiento del terrorismo, incumplimientos fiscales y otros compromisos económicos y perjuicios al medioambiente y cualquier impacto que afecte o vulnere los derechos de las personas, específicamente los grupos vulnerables.

Reconocemos que existen riesgos asociados a productos, bienes provenientes de Áreas de Conflicto y/o de Alto Riesgo¹, estos riesgos pueden ser significativos y estar asociados a todas las etapas del negocio tales como; extracción, comercialización, manejo y exportación de minerales.

Asimismo, los proyectos mineros pueden realizarse en áreas donde existen o se pueden dar conflictos o inestabilidad sociopolítica, que pueden afectar negativamente al proyecto y a las partes interesadas locales. En algunos casos, el conflicto puede ser ajeno a las operaciones de la empresa y, en otros casos, el conflicto puede ser causado, exacerbado o promovido por las actividades de la empresa o su presencia en la zona, por lo cual integramos los controles desde el ámbito interno diseñando respuestas adecuadas cuando se opere o se obtengan minerales en áreas de conflicto o de alto riesgo.

Es por ello que, en Southern Peaks Mining nos comprometemos a adoptar, difundir ampliamente e incorporar en los contratos y / o acuerdos con proveedores y clientes, la presente política, referente a la extracción, comercialización, manejo y exportación de minerales procedentes de zonas afectadas por el conflicto y de alto riesgo, la cual representa un punto de referencia común para las prácticas de abastecimiento sensibles al conflicto y al riesgo, al igual que para la identificación de riesgos por parte de los proveedores desde el lugar de extracción hasta llegar al usuario final.

Nuestro compromiso es abstenernos de realizar toda acción que contribuya con la el financiamiento, directo o indirecto, de conflictos y nos comprometemos a cumplir con

¹ Áreas de Conflicto y de Alto Riesgo: se encuentran definidas como: "...zonas que se caracterizan por la presencia de conflictos armados, la violencia generalizada u otros riesgos de daños a las personas. Los conflictos armados pueden adoptar diversas formas, como los conflictos de carácter internacional o no internacional, que pueden implicar a dos o más Estados o consistir en guerras de liberación, insurgencias, guerras civiles, etc. Las zonas de alto riesgo pueden incluir zonas de inestabilidad o represión política, debilidad institucional, inseguridad, desmoronamiento de la infraestructura civil y violencia generalizada. Estas zonas se caracterizan a menudo por las violaciones generalizadas de los derechos humanos y del Derecho nacional o internacional...", enmarcados en la Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo – 3ra. Edición (2016); cuyas siglas en ingles son CAHRA's, - https://www.cancilleria.gob.ar/userfiles/ut/oecd-due-diligence-guidance-minerals-edition3_es_tr_0.pdf

² Southern Peaks Mining posee una Política de Derechos Humano que, junto a la presente, es extensiva a todas las empresas del grupo, sus trabajadores y sus proveedores, en especial a aquellos que desarrollan labores en nuestras operaciones.

las resoluciones sancionatorias pertinentes de las Naciones Unidas o, en su defecto, con las leyes nacionales que implementen tales resoluciones.

Esta política esta alineada a nuestros compromisos corporativos declarados en los siguientes documentos:

- Política de Derechos Humanos
- Política de Soborno y Corrupción
- Guía Ética y Transparencia y Requisitos Mínimos para la Cadena de Suministro de SPM
- Código de Conducta para proveedores
- Código de Conducta SPM

1. Objetivo

La presente política tiene como objetivo establecer los lineamientos generales para la cadena de suministro y operaciones de SPM que tiene o podría tener relación en un área de conflicto o de alto riesgo.

2. Alcance

La presente política aplica a todas las áreas y trabajadores de SPM, así como todos con quienes se relacione la compañía a través de su cadena de suministro, relaciones comerciales u otros grupos de interés con quienes establezca vínculos sociales u operativos de cualquier índole.

3. Declaración de compromisos

Nos comprometemos a identificar, evaluar y mitigar los riesgos e impactos asociados con la operación en aquellas áreas de acuerdo con el marco definido en la Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo (en adelante Guía de la OCDE)

Tolerancia cero a los abusos graves y violación de los Derechos Humanos².

En SPM, tanto en nuestras actividades de abastecimiento desde, o al operar en, las áreas de conflicto o de alto riesgo, no toleraremos y no obtendremos beneficios, ni actuaremos para contribuir, ayudar o facilitar que algún actor de nuestra cadena cometa:

- a. Cualquier forma de tortura o tratamiento cruel, inhumano o degradante.
- b. Cualquier forma de trabajo forzado, definido como cualquier clase de trabajo o servicio que se exija a un individuo bajo la amenaza de recibir castigo y para el cual

dicho individuo no se haya ofrecido voluntariamente, así como trabajos en condiciones que socaven la dignidad o tenga impactos negativos significativos no mitigados a la salud física o mental en cumplimiento con lo indicado en la Convención 29 y 105 de la OIT.

- c. Cualquier forma de Trabajo infantil, considerado el empleo de niños en una industria o negocio, especialmente cuando es ilegal o se considera explotador. Considerando el trabajo infantil como "todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. Se refiere a trabajos que son peligrosos y perjudiciales para el bienestar físico, mental, social o moral del niño; que interfieren con su educación puesto que les priva de la posibilidad de asistir a clases y les obliga a abandonar la escuela de forma prematura; o que les exige coordinar la asistencia a clases con un trabajo pesado y que consume mucho tiempo" de acuerdo a lo indicado en el Convenio 138 de la OIT (edad mínima) y lo relacionado a las peores formas de trabajo infantil: las peores formas predefinidas de trabajo infantil comprenden todas las formas de esclavitud o prácticas similares; la explotación sexual para fines comerciales; niños utilizados por adultos para la perpetración de un delito; y trabajo que por naturaleza sea perjudicial para la salud, la seguridad o la moral de los niños.
- d. Otras violaciones graves a los derechos humanos y abusos tales como la violencia sexual, hostigamiento laboral o sexual y/o discriminación.
- e. Crímenes de guerra u otras graves violaciones del derecho internacional humanitario, crímenes contra la humanidad o genocidio.

Con respecto a la gestión del riesgo de abusos graves:

Suspenderemos inmediatamente o detendremos nuestras interacciones con los proveedores cuando hayamos identificado pruebas o un riesgo razonable de ocurrencia de abusos graves o apoyo a terceros para cometer los abusos.

En los casos de empresas contratistas con personal destacado en nuestros emplazamientos mineros, estas deben contar con políticas o estándares congruentes con nuestras políticas y prácticas en los temas relacionados al presente documento. Estas empresas deben contar con un reglamento de trabajo registrado ante la autoridad nacional competente, así como planes de seguridad y salud ocupacional.

Los contratos con empresas que cuenten con personal destacado en nuestros emplazamientos mineros deberán contar con cláusulas que regulen estos asuntos. En aquellos casos en los que existan contratos previos a la entrada en vigor de esta política, se deberán realizar las adendas respectivas en un plazo no mayor a 6 meses.

El personal de las empresas contratistas deberá recibir capacitaciones en materia de Derechos Humanos, específicamente las políticas y documentos de referencia de esta Política, bien sea por parte de SPM y sus subsidiarias o de la misma empresa.

contratista. SPM podrá exigir a las empresas contratistas ejecutar dichas capacitaciones.

SPM se compromete a mantener un sistema de gestión trazable que integre los 5 pasos de la Guía de Devida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo (en adelante Guía de la OCDE).

Implementaremos controles efectivos para el cumplimiento de esta Política fortaleciendo los procesos de auditorías a terceros e internos para verificar el cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

Divulgaremos esta política y otras políticas y procedimientos relacionados con nuestro compromiso con el respeto de los Derechos Humanos.

Apoyo directo o indirecto a los grupos armados no estatales.

No toleraremos ningún apoyo o abastecimiento directo o indirecto a grupos armados no estatales por medio de la extracción, transporte, comercio, manejo o exportación de minerales. El “apoyo directo o indirecto” a los grupos armados no estatales incluye, pero no se limita a, obtener minerales de, hacer pagos a, o proporcionar cualquier otra clase de asistencia logística o de equipos a los grupos armados no estatales o a sus afiliados que:

- a. Controlen ilegalmente los sitios mineros y zonas de influencia, o que de cualquier otra forma controlen las rutas de transporte, puntos de comercialización de minerales, proveedores u otros espacios involucrados en nuestra cadena de producción y comercialización.
- b. Recolecten impuestos ilegalmente o cometan extorsión a cambio de dinero o minerales en los puntos de acceso a los sitios mineros, a lo largo de las rutas de transporte o en los puntos donde se comercializan los minerales, y/o
- c. Recauden impuestos ilegalmente o extorsionan a intermediarios, compañías exportadoras o comerciantes nacionales o internacionales.

Con respecto a la gestión de riesgos del apoyo directo o indirecto a los grupos armados no estatales:

Suspenderemos inmediatamente o detendremos nuestras interacciones con los proveedores o clientes cuando hayamos identificado un riesgo o hecho razonable de apoyo directo o indirecto, de que se abastecen de, o en asociación con, cualquier actor que proporcione un apoyo a los grupos armados no estatales u otros grupos que realicen las actividades antes descritas.

Relación con fuerzas de seguridad pública o privada.

Reconocemos que el rol de las fuerzas de seguridad pública o privada en los sitios mineros y en los alrededores, así como a lo largo de las rutas de transporte, debe limitarse únicamente a mantener el estado de derecho, incluyendo proteger los Derechos Humanos, proporcionar seguridad a los trabajadores mineros, sus equipos e instalaciones, al igual que proteger a los sitios mineros o las rutas de transporte de las interferencias que afecten las actividades legítimas de extracción y comercio.

SPM se compromete a suscribir los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos que serán referencias respecto a las acciones y relacionamiento con la fuerza pública o privada.

Cuando nosotros o cualquier otra compañía en nuestra cadena de suministro contratamos los servicios de fuerzas de seguridad pública o privada, nos comprometemos a, o requeriremos que, se interactúe con tales fuerzas de seguridad de acuerdo con nuestra Políticas de seguridad patrimonial y los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos. En particular, apoyaremos o tomaremos medidas de inspección con el fin de garantizar que No sean contratadas empresas o unidades de fuerzas de seguridad con un pasado conocido de violaciones a los Derechos Humanos o que realicen prácticas que vayan en contra de nuestras políticas y valores.

Las empresas que nos presten servicios de seguridad privada deben suscribir e implementar el Código de Conducta Internacional para Empresas de Seguridad Privada de la Asociación Internacional del Código de Conducta Internacional para Empresas de Seguridad Privada (también conocida como ICoCA, por sus siglas en inglés).

Apoyaremos los esfuerzos, o tomaremos medidas para contribuir a la transparencia, proporcionalidad y rendición de cuentas en los pagos hechos a las fuerzas de seguridad pública para proporcionar seguridad, de acuerdo con nuestra política de transparencia y divulgación.

Apoyaremos los esfuerzos, o tomaremos medidas para hacerlo, con el fin de interactuar con las autoridades locales o centrales, las organizaciones internacionales o de la sociedad civil, para evitar o minimizar la exposición de los grupos vulnerables a los impactos adversos asociados con la presencia de las fuerzas de seguridad, pública o privada, en los sitios mineros, de acuerdo con nuestra política de Derechos Humanos

Con respecto a la gestión de riesgos de las fuerzas de seguridad pública o privada:

De acuerdo con las políticas de la compañía en la cadena de suministros, de forma inmediata procederemos a diseñar, adoptar e implementar un plan de gestión de riesgos con los proveedores y principales interesados para prevenir o mitigar los riesgos del apoyo directo o indirecto a las fuerzas de seguridad pública o privada. Así mismo, cuando identifiquemos que exista un riesgo razonable, suspenderemos o terminaremos nuestras interacciones con los proveedores después de los intentos fallidos de mitigación dentro de los seis (6) meses de la adopción del plan de gestión de riesgos, además, nos comprometemos a:

- a. Comunicaremos la presente política a todos nuestros proveedores, clientes y otras organizaciones con las que establezcamos relaciones de largo plazo, en especial con las empresas de seguridad privada.
- b. Apoyaremos a los proveedores de servicios de seguridad privada y a otros proveedores interesados a elevar sus estándares en materia de gestión de riesgos de seguridad privada y Derechos Humanos, así como en los procesos de capacitación al personal destacado en nuestras operaciones.
- c. En tales casos, suspenderemos o terminaremos nuestras interacciones con los proveedores después de un intento fallido de mitigación riesgos o cierre de brechas, dentro de los seis meses posteriores a la comunicación de esta política.
- d. Nos desvincularemos inmediatamente de cualquier proveedor o socio comercial que incurra en violaciones de Derechos Humanos o abusos graves en el contexto del uso de la fuerza, en el marco de la ley.

Conductas comerciales antiéticas, evasión de impuestos y actividades ilícitas.

Sobre el soborno y a la declaración fraudulenta del origen de los minerales.

No ofreceremos, prometeremos, daremos ni exigiremos ningún soborno, y resistiremos las solicitudes de sobornos que busquen esconder o falsificar el origen de los minerales para declarar de manera fraudulenta los impuestos, sumas y regalías pagadas a los gobiernos de acuerdo con los propósitos de la extracción, el comercio, el manejo, el transporte y una eventual exportación de minerales.

- a. Cualquier trabajador que incurra en una acción de esta se someterá a nuestras políticas y procedimientos de *compliance* y anticorrupción. Asimismo, siempre que sea posible, nos desvincularemos totalmente de agentes que incurran en sobornos y declaraciones fraudulentas.
- b. En el marco de la ley, nos desvincularemos inmediatamente de cualquier proveedor o socio comercial que incurra en estas actividades.

Sobre cohecho y prácticas inadecuadas en la adquisición de bienes y servicios.

Aquellos colaboradores que incurran en las siguientes prácticas serán separados de sus puestos de trabajo en el marco de la ley:

- a. Alterar evaluaciones técnicas o económicas en procesos de compra de bienes o adjudicación de servicios.
- b. Comprar cantidades superiores a las requeridas por el área usuaria o la planificación sin justificación razonable.
- c. Adjudicaciones directas sin la autorización de la alta gerencia o a espaldas del área usuaria.
- d. Realizar compras de bienes sobrevalorados en beneficio propio o del proveedor.
- e. Dar lugar a relaciones comerciales en las que existan claros conflictos de interés.

Como medida de monitoreo, se realizará periódicamente estudios independientes de valoración y toma de inventarios, así como estudios de mercado para demostrar que no existen discrepancias y/o eliminar indicios de duda en esta materia; respetando nuestros parámetros, políticas y canales de comunicación.

Sobre lavado de dinero

Tomaremos las medidas para la eliminación efectiva del lavado de dinero cuando identifiquemos un riesgo razonable de lavado de dinero como resultado de, o conectado con, la extracción, la comercialización, el manejo, el transporte o la exportación de minerales derivados de la recolección ilegal de impuestos o de la extorsión de minerales en los puntos de acceso a los sitios mineros, a lo largo de las rutas de transporte, o en los puntos en que los minerales son comercializados por los proveedores.

Pago de impuestos, canon, sumas y regalías a los gobiernos

Nos aseguraremos, en la medida de nuestras posibilidades, que todos los impuestos, canon, las sumas y las regalías relacionadas con la extracción, el comercio y la exportación de minerales sean pagados a los gobiernos de acuerdo con nuestra política fiscal. Asimismo, nos comprometemos a comunicar a las partes interesadas, la información sobre dichos pagos utilizando un estándar de reporte internacionalmente reconocido.

No estableceremos relaciones comerciales con empresas que no logren comprobar su cumplimiento fiscal, patentes, permisos y compromisos significativos con grupos de interés en común. Igualmente, limitaremos las relaciones comerciales con empresas que tengan , multas significativas y sanciones financieras nacionales o internacionales, de acuerdo con el estándar o procedimiento de compras.

Nos comprometemos a interactuar con los proveedores, el gobierno central o local, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y los terceros afectados, según sea apropiado, para prevenir o mitigar los riesgos de impactos adversos utilizando medidas cuantificables tomadas dentro de plazos razonables. Además, suspenderemos nuestras interacciones con los proveedores y otros socios comerciales después de un intento fallido de adecuación a buenas prácticas a nivel de sobornos, declaraciones fraudulentas, pago de impuestos y regalías y lavado de dinero, tras un plazo de seis (6) meses posteriores a la comunicación de esta política.

Responsabilidad Ambiental y Social

Las relaciones con terceros están mediadas por nuestras Política Ambiental y Política de Gestión Social y Relacionamento Comunitario y los compromisos declarados en la Política de Derechos Humanos.

En este sentido, nos comprometemos a incluir criterios ASG (ambientales, sociales y de buen gobierno corporativo) en el proceso de selección y evaluación de proveedores y contratistas y el compromiso de cumplimiento de nuestros requisitos mínimos.

Se dará cumplimiento al Estándar de Control de Contratistas, así como al Estándar de Gestión Social para Contratistas, los cuales dictan las pautas del buen desempeño ambiental y social de las empresas contratistas dentro de nuestros emplazamientos.

Nos comprometemos a realizar auditorías que permitan apoyar el correcto desempeño por parte de nuestros proveedores en temas relacionados a la presente política.

En aquellos casos en los que existan contratos previos a la entrada en vigor de esta política, se deberán realizar las adendas respectivas en un plazo no mayor a seis (6) meses.

Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales en la Comercialización de Minerales.

En el proceso de comercialización de nuestros productos, comprendido desde la carga, transporte, almacenamiento y hasta la entrega del producto al cliente, existen diversos riesgos que merecen especial atención. Sea este proceso ejecutado directamente por SPM o por un tercero contratado, nos comprometemos a:

- f. Que la empresa que preste el servicio de transporte de minerales tenga implementados procedimientos y estándares sobre los temas contemplados en la presente política.
- g. Contar con estándares y medidas de prevención de derrames, así como a avanzar en la reducción de nuestras emisiones de gases de efecto invernadero.

- h.* Respetar los Derechos Humanos de todos los involucrados en el proceso de comercialización, especialmente garantizando la no existencia trabajo forzoso, trabajo infantil y explotación, en el marco de esta política.
- i.* Establecer mecanismos de prevención de accidentes en el transporte de minerales.
- j.* Establecer mecanismos de prevención del soborno por parte del personal que transporta minerales, así como de otros que eviten el transporte de sustancias o elementos ilícitos.
- k.* Capacitar al personal involucrado en el transporte de minerales en materia de soborno, cohecho y derechos humanos.
- l.* Actuar de acuerdo con la ley en casos de robo o sustracción de productos y a asegurar la responsabilidad civil de la carga.
- m.* Garantizar que el personal involucrado en el transporte de minerales está capacitado en buenas prácticas ante eventos sociales y actividades económicas en las vías de comunicación, lluvias torrenciales, invisibilidad, terremotos
- n.* Incluir cláusulas que atiendan a los temas abordados en esta política. En casos de contratos previos a la entrada en vigor de esta política, se deberán realizar las adendas respectivas en un plazo no mayor a seis (6) meses.



Adolfo Vera Fernández
Gerente General

LIMA, 20 enero 2022

En Southern Peaks Mining Perú somos conscientes de que, para trabajar juntos por el desarrollo, es importante establecer relaciones sólidas y transparentes, basadas en el respeto mutuo y la integridad.

Así, buscamos mantener la cadena de abastecimiento de SPM libre de presiones e intereses, y transparente con todos nuestros grupos de interés; consideramos importante contar con mecanismos y procedimientos para la gestión de compras y contrataciones, que deberán ser aplicados por todo el personal de la compañía.

Objetivo

Establecer los criterios y lineamientos generales que se deberán cumplir en Southern Peaks Mining Perú, en adelante SPM y por sus empresas vinculadas, en lo que respecta a adquisición y/o contratación de bienes y servicios.

Alcance

Aplica a todos los trabajadores de SPM y sus empresas vinculadas, así como a todos los procesos vigentes y procedimientos derivados de la gestión de compras, los cuales deberán estar alineados a lo indicado en la presente política.

Referencias

1. CON-DOC-00: Control de Documentación
2. Política de aprobaciones
3. Manual de Compras
4. Procedimiento de búsqueda y selección de proveedores
5. Procedimiento de selección de proveedores de bienes y servicios
6. Procedimiento de selección de proveedores contratistas
7. Procedimiento de evaluación de proveedores
8. Matriz de Criterios ASG

Especificaciones

Definiciones

1. Solicitud de Pedido: es el requerimiento que utiliza el usuario para solicitar la adquisición de un bien o un servicio que satisfaga su necesidad. Pueden ser de cuatro tipos:
 - 1.1. Capital: usado en la adquisición de equipos u obras que son considerados como activo fijo. Debe acompañarse de un formato de Autorización para Inversión (CAR) debidamente firmado.
 - 1.2. Inventario: usado para la adquisición de bienes que se mantienen en stock de almacén, es responsabilidad de Planeamiento y Control de Inventarios, el mantener los niveles definidos para cada ítem.

- 1.3. Cargo Directo: usado para la compra de bienes de uso esporádico que no ameritan su incorporación al stock, rotación 1 vez al año o menos.
- 1.4. Servicio: usado para la adquisición de servicios tangibles (reparaciones de piezas o equipos móviles) e intangibles (inspecciones, licencias, alquileres, estudios, mantenimientos a equipos estacionarios en planta, obras civiles).
- 1.5. Usuario: Solicitante responsable de definir el bien requerido o alcance de servicio.
- 1.6. Equipo o componente reparable: es el activo o bien que después de haber cumplido su límite operativo medido en unidades estadísticas, o que por falla intempestiva requiera una reparación total o reparaciones parciales. Se consideran:
 - 1.6.1. Equipos que intervengan directamente en el proceso productivo.
 - 1.6.2. Componentes de equipos livianos.
 - 1.6.3. Componentes de equipos auxiliares críticos para producción.
 - 1.6.4. Componentes descontinuados en el mercado.
2. Solicitud de Cotización: pedido formal al proveedor para que presente una propuesta para atender una necesidad.
3. Orden de Compra o Servicio: documento formal emitido al proveedor para avalar la transacción acordada.
4. Contrato: documento formal emitido para sustentar la relación con otra parte para un periodo mayor o por una necesidad de proteger con mayor detalle los intereses de SPM y sus empresas vinculadas.
 - 4.1. Acuerdos de Precios: Convenio mediante el cual la Compañía y el proveedor, pactan un precio fijo, en base a un consumo referencial no asegurado, por un periodo sin variación. Las entregas a firme se pactan a través de Órdenes de Compra.
 - 4.2. Contratos de Suministro: Se establece para comprometer a un proveedor en el Suministro de un bien, y bajo condiciones específicas en precio, plazo, cantidad, punto de entrega, forma de pago, garantía, penalidad, exclusividad, soporte, causas de fuerza mayor y resolución
5. Proveedor o contratista: entidad natural o jurídica adjudicada para suministrar un bien o prestar un servicio.
6. Conformidad de Servicio: actividad mediante el cual el usuario, certifica que el servicio prestado y facturado por el proveedor ha sido completado a cabalidad.
7. Comprador: integrante de la gerencia de Logística, y único autorizado para conducir procesos de adjudicación de bienes y servicios a nombre de SPM y sus empresas vinculadas.
8. Emergencia: Bienes o servicios que se requieren para resolver rápidamente un problema operativo/de producción, de seguridad, ambiental, salud, social o regulatorio que afecta significativamente las operaciones de SPM y/o sus empresas vinculadas. En estos casos, debe contar con la autorización del Gerente de Operaciones, y luego con conocimiento de la Vicepresidencia de Operaciones y/o Gerencia General. El usuario y el área logística responsable tienen 24 horas para realizar las regularizaciones correspondientes.

Generalidades

La Gerencia de Logística es la única autorizada para iniciar y conducir negociaciones comerciales, para la adquisición de bienes y/o servicios.

La gerencia de logística y todas las áreas solicitantes, deben considerar que, para poder hacer negocios con SPM, todos los proveedores deberán contar, con una Evaluación de Primer Filtro; caso contrario, se suspenderán las relaciones comerciales hasta evaluar el riesgo que supone trabajar con ellos y las acciones de mitigación que se definan para retomarlas.

Del mismo modo, en caso en la evaluación de criterio técnico, un proveedor no obtenga un mínimo de 70 puntos no podrá ser considerado como admisible.

Los usuarios podrán solicitar cotizaciones directamente a los Proveedores o Contratistas, únicamente con fines referenciales, las mismas que deberán ser dirigidas al área de Logística. Estas cotizaciones no tendrán validez para fines de adjudicación, solo para fines técnicos.

Se encuentran exceptuados de la presente política los siguientes conceptos: compras de caja chica, reembolsos de gastos, pagos de derechos o tasas, pagos de recibos por Honorarios, suscripciones, membresías, tarjetas de crédito, servicios públicos, y otros gastos que por su naturaleza no son sujetos de la intervención del área Logística.

Solicitudes de Pedido (requerimientos)

Debe generarse antes de obtener el bien o servicio, las regularizaciones se encuentran prohibidas a menos que se trate de una emergencia aprobada por VPO o Gerencia General.

Las solicitudes que no cuenten con una definición (aprobación o aceptación) deberán eliminarse si excede de un plazo máximo de 30 días.

Solicitudes de Cotización

Para convocar a una empresa deberá haber superado la evaluación de primer filtro, incluyendo los casos de adjudicación directa.

Se debe cumplir la cantidad de cotizaciones establecidas para cada tipo de compra según lo especificado en el Manual de compras

- Adjudicación Directa: En el caso de Adjudicación Directa que ocurre ante una limitada disponibilidad de Proveedores por cuestiones operativas o de mercado, emergencias, programas de responsabilidad social, normatividad gubernamental o ante excepciones para proveedores aprobados por la Gerencia General o según los límites fijados en el Manual de Compras.

Evaluación de propuestas

Para toda compra, que supere los US\$ 30,000 en el caso de bienes y servicios, el proceso preferido será el de licitación. Consultar con el manual de compras, respecto a los métodos de selección de proveedores llevados a cabo por SPM.

Toda compra que no esté incluida en los procedimientos antes descritos deberá contar con la evaluación de Primer Filtro y, cumplir con una conformidad técnica según los lineamientos descritos en el Manual de Compras

Es política de compras buscar y seleccionar proveedores capaces de asegurar a la empresa la continuidad en el suministro, la calidad de sus productos y la flexibilidad ante los cambios en las especificaciones.

La evaluación de cotizaciones considera los siguientes criterios:

1. Evaluación de Primer Filtro del postor.
2. Evaluación de criterio técnico llevada a cabo por el área solicitante.
3. Cumplimiento de criterios ASG (criterios ambientales, sociales y de buen gobierno corporativo)
4. Costo total de adquisición (sobrecostos de adquisición como fletes, embalaje y almacenaje, aduanas, dependiendo del lugar de entrega además del valor de material).

El Comprador, en el caso concursos de bienes, es el responsable de elaborar el Formato de Aprobación para Adjudicación de Contrato (FAPAC) para la elaboración de Contratos de Suministro.

Gestión de Proveedores

El registro en el Maestro de Proveedores es responsabilidad de Logística, según Formato de Registro de Proveedores.

Se verificará la información del proveedor en la SUNAT, donde se debe indicar como Estado ACTIVO y como Condición HABIDO, como requisitos para calificar. Asimismo, se deberá aplicar la Evaluación de Primer Filtro.

Responsables

La Gerencia de Logística es responsable de identificar las necesidades de actualización y modificación, así como cumplir, difundir y controlar el cumplimiento de la presente política.

La Gerencia general es responsable de autorizar la presente política.

La Dirección de Finanzas es la encargada de la revisión.

Registro, Controles, Documentos (Formatos)

Formato de Autorización para Inversión (CAR)
Cuadro Comparativo
Formato de Creación de Proveedores de Compras
Manual de compras de SPM
Procedimiento de búsqueda e identificación de proveedores
Procedimiento de selección de proveedores de bienes y servicios
Procedimiento de selección de proveedores contratistas
Procedimiento de evaluación de proveedores



Adolfo Vera Fernández
Gerente General

LIMA, 20 enero 2022

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Gestión Social y Relacionamiento



**SOUTHERN PEAKS
MINING**

En Southern Peaks Mining consideramos de suma importancia el mantener una buena relación con las comunidades aledañas a nuestras operaciones y transformar los recursos minerales en bienestar y desarrollo para nuestros grupos de interés. Por ello ponemos un especial énfasis en nuestro desempeño en las comunidades, procurando el respeto de la normativa, los Derechos Humanos y la salud y seguridad de las personas.

Nos interesa construir relaciones de confianza con nuestros grupos de interés, y conocer sus preocupaciones ambientales, sociales y de gobierno corporativo. En este sentido, nos abstenemos de realizar cualquier acción que contribuya directa o indirectamente a la conflictividad social, la violación de derechos humanos o el daño al patrimonio cultural.

Deseamos que nuestro comportamiento en las zonas en las que operamos se base en la confianza, respeto, cooperación y credibilidad. Para ello establecemos canales y espacios de comunicación fluidos, permanentes y bidireccionales, asegurándonos de entender en detalle las preocupaciones de nuestros grupos de interés, así como los posibles impactos positivos o negativos que podamos tener sobre ellos.

Para promover el fortalecimiento de capacidades y contribuir con el desarrollo sostenible, todos los proyectos y operaciones mineras de SPM cuentan con un Plan de Relaciones comunitarias o gestión social, que responde a los compromisos asumidos a través de los Estudios de Impacto Ambiental, aprobados por las autoridades competentes. Estos planes incluyen programas específicos alineados a las necesidades y expectativas de las poblaciones vecinas de cada emplazamiento minero. No obstante, todos ellos deben coincidir en los siguientes puntos:

- Generar espacios de integración a la minería, en los casos de proyectos mineros operativos.
- Brindar apoyo y generar alianzas institucionales con el objetivo de mejorar las condiciones estructurales y el acceso a derechos y servicios básicos en las áreas de influencia social.
- Apostar por iniciativas que fortalecen los sectores económicos existentes en la zona, de manera que sean sostenibles una vez la actividad minera concluya.
- Priorizar la contratación de mano de obra local, a través de procedimientos públicos y transparentes, y ofreciendo salarios competitivos.
- Comprometer a nuestros contratistas mineros y socios estratégicos a soportar y apoyar la contratación de mano de obra local, así como la adquisición de bienes y servicios de la zona, cuando sea posible.
- Capacitar a nuestro personal en materia de desarrollo sostenible y relacionamiento comunitario, haciéndolo participar, cuando fuera posible, de nuestras actividades o iniciativas externas que contribuyen a este fin.

1. Objetivo

La presente política tiene como objetivo establecer lineamientos para el relacionamiento y gestión con las comunidades

2. Alcance

La presente política es aplicable a todo el personal de SPM, trabajadores propios y contratistas

y todos con quienes nos relacionamos a través de nuestra cadena de valor. Aplica a nuestros socios comerciales y de negocios operacionales en los que SPM sea socio como por ejemplo negocios adjuntos.

3. Declaración de Compromisos

Trabajar abiertamente con las comunidades y autoridades locales de las áreas de influencia de nuestros proyectos y operaciones con el propósito de lograr relaciones armoniosas, a favor del desarrollo sostenible

Nos comprometemos a adoptar y difundir ampliamente la presente política, la cual se basa en los siguientes pilares: Respeto a las comunidades locales, patrimonio cultural, inclusión y participación, y promoción de capacidades locales y del desarrollo sostenible.

Respeto a las comunidades locales:

- De acuerdo con lo declarado en nuestra Política de Derechos humanos, garantizamos el respeto los derechos humanos fundamentales de todas las personas, en especial de las poblaciones vulnerables y minorías.
- Nos responsabilizamos de los impactos, riesgos y oportunidades, reales y potenciales, que nuestras actividades puedan generar en las áreas de influencia.
- Nos comprometemos a mantener programas para abordar tantos los asuntos asociados a nuestros riesgos e impactos como las vulnerabilidades de nuestras comunidades vecinas.
- Evitamos colocarnos en la necesidad de realizar reasentamientos. Si estos fueran necesarios, haremos todo cuanto esté en nuestras manos para lograr reasentamientos co-diseñados con nuestras comunidades, implementando un programa de reasentamiento que cumpla con los requisitos de la Norma de Desempeño 5 del IFC, Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario.
- De acuerdo con los análisis de líneas de base y evaluaciones ambientales, nuestras operaciones no mantienen en su alcance de influencia directa ni indirecta pueblos indígenas. Sin embargo, SPM se compromete que, en el caso de explorar, operar o cerrar proyectos sobre tierras que tradicionalmente han pertenecido o se encuentran bajo uso tradicional de pueblos indígenas, debe:
 - Evaluar si la operación o proyecto impactará a esos pueblos.
 - Asegurarse de que nuestras actividades sean consistentes con los compromisos de SPM declarados en sus políticas corporativas, especialmente la Política de Derechos Humanos y de acuerdo con la Declaración Posición sobre Pueblos Indígenas y Minería del ICMM (mayo de 2013).

Patrimonio cultural

- Respetar y promover los valores, tradiciones y patrimonio cultural tangible e intangible de las poblaciones de nuestras áreas de influencia. Implementamos un marco de trabajo para identificar, documentar y gestionar aspectos de importancia cultural, que cumpla con nuestros requisitos para el medioambiente y requisitos legales y normativos, enfocados en una gestión basada en la jerarquía de mitigación.
- Realizar y mantener un mapeo donde se identifique el patrimonio cultural tangible o intangible dentro del área de influencia
- Evidencia de la identificación de riesgos potenciales al patrimonio cultural y de la implementación de medidas de mitigación
- Identificar los riesgos de patrimonio cultural, desarrollar un plan de gestión.

Para dar cumplimiento a estos compromisos, dispondremos de los siguientes mecanismos:

- Identificación y priorización de nuestros grupos interés, considerando los grupos vulnerables. De acuerdo con estos análisis, declaramos que no contamos con comunidades de Pueblos Indígenas y Minería Artesanal y a Pequeña Escala en nuestras áreas de influencia.
- Identificación de los riesgos, impactos, reales y potenciales, y oportunidades de nuestras operaciones en el área de influencia social en conformidad con la ley y protocolos o estándares internacionales de acuerdo con la declaración de nuestros compromisos. De acuerdo con esta identificación y evaluación debemos:
 - Diseñar planes de mitigación y reparación según corresponda. Nos comprometemos a dar rendición de cuentas respecto a los planes de mitigación y reparación según corresponda.
 - Diseñar en conjunto con las comunidades planes de emergencias
 - Mantener una comunicación eficaz y culturalmente pertinente con las comunidades.
- Capacitación a nuestros trabajadores y contratistas en materia de buenas prácticas de relacionamiento, políticas internas y legislación vinculada, y especialmente, en materia de Derechos Humanos.
- Tolerancia cero a los abusos y violaciones de derechos humanos. En este sentido, tomaremos las medidas correspondientes de acuerdo con lo establecido en nuestras Política de Derechos Humanos y Política de Gestión para una Cadena de Suministros Global y Responsable en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo de Southern Peaks Mining, y los procedimientos que de estas se desprenden.
- Implementación de un mecanismo de recepción de denuncias y procedimientos de reparación a las víctimas, en línea con nuestra “Política De Atención de Reclamos, Denuncias, Sugerencias y Mecanismos De Reparación y Protección a las Víctimas y Denunciantes”.
 - Se implementa un sistema de comunicación y línea ética que permite el envío y solicitud de información, así como la recepción de quejas, reclamos, denuncias y sugerencias, garantizando la integridad de los datos y la confidencialidad y seguridad del denunciante. Este mecanismo responde a la Política de Transparencia y Divulgación de Southern Peaks Mining. En este mismo sentido, divulgamos el desempeño de nuestra gestión social de acuerdo con lo establecido en dicha política. Lo anterior permite tener una conversación fluida y bidireccional. Adicionalmente contamos con Oficinas de Información Permanente que cuentan con herramientas, procedimientos y personal capacitado para la recepción de solicitudes, reclamos y denuncias. El equipo de Relaciones Comunitarias tiene el deber de reportar todas las incidencias y avances.
 - Garantizamos mecanismos para recoger sugerencias, quejas y reclamos de parte de nuestras poblaciones locales compatibles con los Derechos Humanos y con otros mecanismos de denuncia y resolución de disputas privados y públicos. Implementamos los criterios de eficacia en nuestro mecanismo según los indican los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos. Ofrecemos respuesta oportuna, precisa y fidedigna, dentro de los tiempos establecidos.
- Finalmente, es nuestro compromiso facilitar los mecanismos de participación ciudadana y mecanismos de mediación y resolución de conflictos en los temas relacionados con los impactos reales y potenciales socio ambiental, a través de la conformación de Comités de Monitoreo y Vigilancia Ambiental Participativos, conformados por diversas partes interesadas del área de influencia.

Inclusión y participación:

- Mantenemos una interacción proactiva, inclusiva, constante, respetuosa y transparente con nuestros grupos de interés.
- Practicamos la escucha activa con nuestros interlocutores.
- Identificamos las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés, especialmente de los más vulnerables, siendo esta información pieza fundamental para la construcción de nuestros planes de relacionamiento e incidencia en las comunidades. Mantenemos mecanismos de levantamiento de información y escucha activa para sistematizar las preocupaciones y necesidades de nuestras comunidades, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en nuestro Stakeholder Engagement Plan.
- Involucramos a las partes interesadas en la identificación de impactos socio ambientales de acuerdo con nuestro Plan de compromisos con los stakeholders (Stakeholder Engagement Plan). Considerando los aspectos operacionales como plan de cierre, gestión de relaveras, entre otros.
- Comunicamos de manera clara y transparente todos nuestros proyectos, iniciativas, desempeño y resultados, así como los potenciales impactos positivos o negativos que estos pudieran generar, y las medidas de mitigación de riesgos que implementamos.
- Mantendremos un sistema de gestión de inversión social transparente y trazable para cumplir con las políticas y lineamientos de SPM en cuanto a cumplimiento de traspaso y asignación de fondos y el seguimiento del relacionamiento con externos.

Promoción de capacidades locales y del desarrollo sostenible:

- Identificamos de manera participativa las oportunidades de desarrollo en las comunidades de nuestras áreas de influencia, así como los riesgos socioeconómicos y vulnerabilidades.
- Promovemos el desarrollo de capacidades locales y la mejora de la calidad de vida de los pobladores de nuestras áreas de influencia y sus instituciones, con un enfoque inclusivo y de Derechos Humanos.
- Colaboramos con las instituciones locales, organizaciones de la sociedad civil y otros grupos de interés, con el objetivo de contribuir al crecimiento sostenible.
- Alineamos las metas de nuestros planes de intervención social a las metas de desarrollo local, nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- Mantenemos nuestros compromisos de cambio climático y medioambiente en las propuestas de programas sociales, nos enfocamos por apoyar a las comunidades en programas que contemplen la doble materialidad del cambio climático.



Adolfo Vera Fernández
Gerente General

LIMA, 20 enero 2022

En SPM, nos comprometemos a respetar los derechos humanos de todas las personas con quienes nos relacionamos y por tanto expresamos nuestra máxima atención al cuidado y resguardo del bienestar, salud y seguridad de las personas en nuestras áreas de influencia.

La salud y la seguridad es un derecho humano y por tanto las personas con quienes interactuamos deben gozar en plenitud de este derecho sin nosotros tener alguna responsabilidad en provocar alguna carencia o su vulneración. Hablar de gestión de la salud y seguridad de las comunidades se basa en dos ejes o dos visiones principales, aquella relacionada con los riesgos e impactos ocasionados directa o indirectamente por nuestras actividades y la otra visión relacionada con la comprensión y atención a las condiciones propias de la comunidad en el sentido más amplio de la palabra. En este sentido, las condiciones propias o su contexto de salud y seguridad condicionan a la comunidad en su grado de vulnerabilidad y por tanto el impacto potencial de los efectos adversos de las actividades de la operación podría causar una amplificación de una situación de afectación. La condición de salud y seguridad de la población depende de los determinantes sociales, culturales, económicos y ambientales como, por ejemplo; acceso a infraestructura de salud, ambientes contaminados, malas condiciones sanitarias, baja o nula educación de higiene, vectores traídos por población flotante, etc.

Anticipar y evitar impactos adversos en la salud y seguridad de las poblaciones del área de influencia es la oportunidad real que tienen los proyectos cuando se trabaja desde la prevención para evitar cualquier vulneración a los derechos de las personas, y en casos necesarios, aplicar las medidas correctas para mitigar y remediar. Entonces, la evaluación y gestión de los impactos en la salud, la seguridad y el bienestar de la comunidad se considera cada vez más como parte de la gestión de riesgos y la responsabilidad social de los operadores de minería y metales promoviendo la aplicación de las buenas prácticas.

Esta política esta alineada a la Política de Derechos Humanos, la Política de Gestión Social, Relacionamento Comunitario y Desarrollo Sostenible y los otros documentos corporativos acerca de integridad y gestión ambiental.

1. Objetivo

Establecer lineamientos y compromisos para mantener un sistema de gestión de salud y seguridad de las comunidades, a efectos de implementar un adecuado desarrollo de las labores y de las relaciones de trabajo de SPM con las localidades donde operamos.

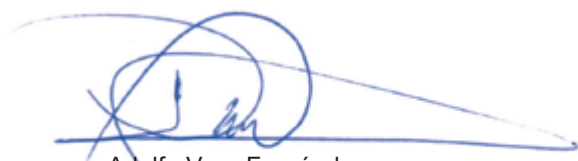
2. Alcance

Esta Política se aplica a todas las operaciones de SPM y a quienes se relacionen con la compañía como; colaboradores, contratistas, proveedores, vistas, clientes etc. que puedan interactuar de forma directa o indirecta con las comunidades en el área de influencia directa.

3. Declaración de Compromisos.

- Cumplir las obligaciones legales, acuerdos y convenios suscritos con las autoridades locales, regionales, nacionales e internacionales con relación a los temas de cuidado de la salud y seguridad de las poblaciones del área de influencia.
- Identificar y maximizar donde sea posible, los impactos positivos en la salud y el bienestar de las poblaciones del área de influencia y las oportunidades que pueda traer nuestro proyecto u operación a lo largo del ciclo de vida minero.
- Identificar, evitar y minimizar, a través de cambios en el diseño e implementación del proyecto, los impactos negativos no deseados en la salud y el bienestar de población que puedan surgir.
- Identificar los problemas de salud existentes en la población, que podrían verse amplificados por el impacto de un proyecto propuesto y afectar su viabilidad.
- Realizar una identificación de grupos de interés y grupos vulnerables asociados al sistema de gestión de salud y seguridad de las comunidades.
- Identificar y evaluar los impactos y riesgos a la salud de la población local y de nuestros trabajadores, que pudieran generarse por nuestra presencia e interacción con la comunidad, desarrollando e implementado planes de acción para mitigarlos
- Identificar y evaluar los impactos y riesgos a la seguridad de la población que pueda ocasionar algún incidente o falla de nuestras instalaciones y desarrollar los planes de respuesta de emergencia correspondientes.
- Implementar procesos sistemáticos de evaluación de impacto de la salud y seguridad de la comunidad con el propósito de mantener información actualizada (líneas de base) acerca de los determinantes de salud y seguridad (determinantes individuales, ambientales y sociales).
- Mantener un sistema de rendición de cuentas con los grupos de interés, sobre los impactos y riesgos y ejecutar las acciones que correspondan en caso aplique.
- Proporcionar un enfoque equitativo, transparente y basado en evidencia para planificar y fortalecer la infraestructura de salud comunitaria y las actividades de desarrollo para proteger y mejorar los medios de vida locales sostenibles en tanto sea parte del modelo de valor compartido.
- Los planes se validarán, desarrollarán e implementarán en coordinación con las comunidades, autoridades, organizaciones e instituciones identificadas como afectadas y/o colaboradoras en la implementación de los planes.
- Incluir en las evaluaciones e implementación de las acciones de salud y seguridad comunitaria a los contratistas y proveedores cuando corresponda.
- Identificar las reglamentaciones sanitarias específicas locales y nacionales que pueden afectar el proyecto u operación.
- Proporcionar un proceso a través del cual la compañía pueda trabajar en asociación con los servicios locales de salud, atención social y bienestar para aliviar los problemas de salud identificados, en forma conjunta.
- Implementar un plan de comunicaciones y capacitación acerca de la salud y seguridad de la población en el área de influencia directa de la operación.

- Del mismo modo, revisar y actualizar los planes de respuesta, capacitar a los actores locales claves; realizar jornadas periódicas de entrenamiento y ensayos de respuesta a emergencia con la población involucrada.
- Disponer e implementar un mecanismo de quejas para recibir las denuncias, reclamaciones, sugerencias, expectativas y preocupaciones de los grupos de interés acerca de la salud seguridad.
- Nos comprometemos a hacer explícitas las compensaciones potenciales de salud y el bienestar de la comunidad y otros objetivos y compromisos asociados al proyecto.



Adolfo Vera Fernández
Gerente General

LIMA, 20 enero 2022

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Operaciones

Compañía Minera Condestable es una empresa minera dedicada a las actividades mineras de exploración, explotación, beneficio y producción de concentrado de cobre. Una vez concluida la explotación de un yacimiento minero, se procede a ejecutar el “Cierre de Mina”

El propósito de Compañía Minera Condestable es mantener un Plan de Cierre Integrado que toma en cuenta las consideraciones ambientales, económicas y sociales desde la etapa inicial y continua durante todo el ciclo de vida de la mina, considerando los cierres temporales, el desmantelamiento de infraestructura, los cierres progresivos y el cierre total de las operaciones. Por lo anterior, el proceso de gestión de cierre es parte esencial del negocio. El proceso de gestión de cierre considera procesos de eficiencia operacional para entregar resultados óptimos a la organización.

Nuestra Visión de cierre es planificar un plan de cierre que integre los aspectos ambientales, sociales y económicos asegurando procesos transparentes y participativos que habiliten la incorporación de las expectativas y necesidades de las partes interesadas, implementando la jerarquía de mitigación en los impactos reales y potenciales que podríamos causar con este proceso. Nuestro sistema de gestión de cierre considera los lineamientos del ICMM para procesos de cierre integrado.

1. Objetivo

La presente política tiene como objetivo establecer los lineamientos para los procesos de cierre considerando cierre total o parcial / progresivo y mantener un plan de gestión de cierre integrado que equilibre los intereses de la empresa y la de los grupos de interés internos y externos.

2. Alcance

Cualquier persona involucrada en la gestión, planificación o ejecución de actividades de exploración, proyectos, construcción, operaciones o cierre para todas las operaciones, proyectos, áreas de producción, operaciones temporalmente cerradas y/o en mantenimiento, tanto operadas como sin operar. Cualquier persona involucrada en la toma de decisiones de inversión o desinversión (excluyendo adquisiciones).

3. Declaración de Compromisos.

En este sentido, nuestra organización asume los siguientes compromisos relativos al cierre de los diferentes componentes de la operación minera:

- Preparar y mantener un plan de gestión de cierre que considere tanto los intereses de la empresa como la de los grupos de interés. Mantener la actualización del plan y su comunicación de acuerdo con la normativa vigente y según los cambios y evaluaciones relevantes asociadas al proyecto y/o a la operación.
- Gestionar y optimizar los costos y provisiones para el cierre y rehabilitación. Lograr resultados seguros y estables, manteniendo las actualizaciones de costos y provisiones de acuerdo con las evaluaciones y cambios del proyecto en tiempo y eficacia.
- Mantener las estimaciones de costos de cierre en línea con el alcance y los riesgos del resultado del cierre que se define en el plan de gestión de cierre.

- Implementar un plan de optimización de costos y cumplimientos de objetivos para el plan de cierre.
- Cumplir con los compromisos declarados por la compañía, los requisitos internacionales y legales nacionales vigentes aplicables en cada una de las etapas del proyecto minero.
- Gestionar los riesgos y oportunidades. Integrar los riesgos asociados a la vulnerabilidad y mitigación al cambio climático. Incorporar las evaluaciones de riesgos asociados al cierre inmediato y no planificado y la probabilidad de no cumplimiento de objetivos de cierre presentando los planes alternativos y comparativos según sea el caso.
- Preparar el plan de gestión de cierre y las estimaciones de costos del cierre con un nivel de detalle acorde con la proximidad del cierre, reflejando la madurez, complejidad, valor, nivel de riesgo e incertidumbre de la operación. Actualizado de acuerdo con el contexto social, ambiental y regulatorio.
- Asegurar que nuestras evaluaciones de impacto ambiental contemplen un plan conceptual de cierre de minas, que considere la mejor solución tecnológica posible en función de la legislación ambiental y social vigente.
- Generar un programa de gestión de cierre de todos los componentes mineros actuales y futuros, así como las instalaciones abandonadas que pudiesen presentarse en futuros proyectos.
- Capacitar a los trabajadores en la etapa de cierre de mina, en los procedimientos, estándares, marcos regulatorios y demás información relevante relativa al cierre de mina.
- Asegurar la estabilidad física y química de los componentes cerrados, realizando los monitoreos y vigilancias permanentes de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales adoptados por la empresa.
- Considerar lineamientos internacionales, mejores prácticas, para la evaluación y control del riesgo de drenaje ácido. Caracterizar materiales potencialmente formadores de ácido de acuerdo con el Estándar de Gestión de Drenaje Ácido y Metalífero.
- Asegurar que los proyectos conjuntos no operados por SPM mantengan los lineamientos comprometidos en esta política. Cuando la alineación con el proceso de gestión del cierre esté limitada por acuerdos o relaciones con el/los operadores(es) o socio(s) de Joint Ventures, se describirán estas limitaciones en el plan de gestión de cierre y en el plan para lograr potenciales alineamientos, dentro de los términos comerciales existentes.

Relacionamiento y comunicación permanente con los grupos de interés en las diferentes etapas de planificación, diseño, cierre y post cierre.

- Nos comprometemos a desarrollar y mantener un plan de relacionamiento con los grupos de interés, para el ciclo de vida de la operación, para el relacionamiento con las autoridades y con los grupos de interés externos, incluyendo proyectos de gestión y cierre social, así como revisar y actualizar el plan de gestión de los grupos de interés en cada etapa del proceso de gestión de cierre.
- Comunicar e integrar a las partes interesadas en los resultados de los monitoreos de los componentes cerrados, su estabilidad física y química y plantear, en conjunto, los planes de emergencia adecuados.
- Desarrollar y mantener un plan de relacionamiento con los grupos de interés para el ciclo de vida de la mina considerando los compromisos sociales y la política de derechos humanos, promoviendo un cierre integrado (ICMM) considerando la autonomía de la población.

- Definir las condiciones de referencia dentro del área de influencia siguiendo las políticas gestión social y ambiental describiendo los aspectos relevantes de acuerdo con el contexto de cierre y post cierre.
- Mantener un mecanismo de quejas para recoger en forma continuas las preocupaciones y expectativas de los grupos de interés.



Adolfo Vera Fernández
Gerente General

LIMA, 20 enero 2022

Southern Peaks Mining (SPM) es una empresa minera dedicada a las actividades mineras de exploración, explotación, beneficio y producción de concentrado de cobre.

Una falla en una Instalación de Almacenamiento de Agua o de Relaves implica un riesgo significativo que podría afectar la seguridad de nuestros empleados y la población local, provocar daños sociales y ambientales, y tener importantes repercusiones financieras y de reputación. Debemos gestionar este riesgo con eficacia al planificar, diseñar, construir, operar, mantener, supervisar, cerrar y tomar decisiones con respecto a nuestras Instalaciones de Almacenamiento de Agua y de Relaves.

Los relaves son un subproducto común del proceso minero, debido a la naturaleza de los procesos de separación de minerales, los relaves comúnmente están en forma de lodo de partículas minerales finas y agua. La gestión de relaves implica el almacenamiento en un depósito especialmente diseñado llamado depósito de relaves (Tailing Storage Facilities) o TSF por sus siglas en inglés.

SPM, mantiene un sistema de gestión integrado para sus depósitos de relave (TSF), alineado a la Canadian Dam Association, CDA por sus siglas en inglés, y se compromete a mantener el alineamiento y mostrar conformidad con la Norma Industrial Global para la Gestión de Relaves (GISTM) del ICMM, para todas sus TSF operativas y nuevas (fase de planificación, diseño o construcción), activas, inactivas o cerradas, desarrolle e implemente un sistema de gestión que cumpla con todos los principios y requisitos de las seis áreas temáticas de la GISTM además de los requisitos específicos de SPM que se establecen a nivel corporativo.

SPM mantendrá funciones, responsabilidades y garantía independiente en la totalidad del ciclo de vida de la mina.

1. Objetivo

La presente política tiene como objetivo dar los lineamientos para la gestión responsable de las instalaciones de agua y relaves de acuerdo con los lineamientos internacionales y la normativa vigente.

2. Alcance

Toda persona (interna o externa) que participe en la planificación, diseño, construcción, funcionamiento, mantenimiento, supervisión y cierre de Instalaciones de Almacenamiento de Agua (WSF) o Instalaciones de Almacenamiento de Relaves (TSF) nuevas, activas, inactivas o cerradas.

Toda persona que trabaje o este involucrada en activos o cargos con responsabilidad sobre trabajos que afecten directa o indirectamente a las WSF o TSF y decisiones de inversión y venta relacionadas con el almacenamiento de agua y relaves.

3. Declaración de compromisos

Gestión de las Instalaciones de Almacenamiento de Relaves (TSF)

SPM debe dar conformidad con la Norma Industrial Global para la Gestión de Relaves (GISTM), del ICMM para todas las TSF nuevas (en fase de planificación, diseño o construcción), activas, inactivas o cerradas, desarrolle e implemente un sistema de gestión que cumpla con todos los principios y requisitos de las seis áreas temáticas de la GISTM. Como tal, tomamos amplias medidas durante la planificación, diseño, construcción, operación y desmantelamiento de nuestras instalaciones de relaves que nos compromete a:

- Los sólidos y el agua de los relaves sean manejados dentro de áreas designadas/aprobadas por las autoridades competentes. No realizamos disposición de relaves en entornos marinos y fluviales
- Las instalaciones cumplan con los requisitos legales.
- Las instalaciones se ajusten a las normas aplicables, las políticas internas, las mejores prácticas de la industria y las directrices técnicas de las jurisdicciones en las que operamos cumpliendo con los estándares internacionales.
- incorporar los requisitos de cierre y cumplimiento con nuestros estándares de medio ambiente y Cambio Climático y otros requisitos regulatorios definidos en las licencias y autorizaciones, incluidos en los requisitos de diseño final.
- Identificar los riesgos e impactos de nuestras instalaciones y comunicar a los grupos de interés de acuerdo con los compromisos establecidos en *Stakeholder Engagement Plan*.
- Asegurar que existan controles críticos y no críticos que logren un control mínimo de las siguientes áreas esenciales:
 - a. integridad de la presa de relaves (integridad de la selección del sitio, selección del tipo de instalación, diseño y construcción);
 - b. prácticas de operación, mantenimiento y vigilancia; y gestión de emergencias.
- Para cada TSF, programar, implementar y administrar revisiones independientes de Seguridad de las relaveras que cumplan con los mejores códigos o lineamientos aplicables de la industria de las presas en lo que respecta a frecuencia y detalles, basándose en la fase operativa, el riesgo y la complejidad de la TSF.

- Identificar, prevenir y controlar los posibles impactos al entorno, la salud y la seguridad de las personas trabajadores y comunidades del área de impacto directo.
- Mantener comunicados a las partes interesadas de manera transparente de los resultados de monitoreo de la gestión de relaves.
- Cuento con sistemas de monitoreo y de alerta ante emergencias que permitan evacuar de acuerdo con los modelos identificados de rotura de presas e inundación.
- Establecer, mantener, ensayar, registrar y mejorar los procedimientos de evacuación.

Para cumplir con estos compromisos contamos con seis niveles de protección los cuales son:

- Tecnología de vigilancia: Las faenas emplean sistemas de vigilancia tales como centros de GPS, piezómetros, inclinómetros y otras tecnologías para monitorear depósitos de relaves, estribos, pendientes naturales y niveles de agua.
- Inspecciones con personal: Los depósitos de relaves son inspeccionados por operadores capacitados y personal técnico experto varias veces al día, con inspecciones formales realizadas por el personal en nuestras operaciones al menos una vez al mes.
- Inspecciones anuales de seguridad de depósitos: Inspecciones formales de seguridad del depósito son llevadas a cabo anualmente por un Ingeniero Geotécnico Colegiado y habilitado. Las recientes inspecciones anuales de seguridad de depósitos para nuestras instalaciones están disponibles al público.
- Revisiones detalladas de terceros: Un tercero revisor independiente calificado realiza revisiones exhaustivas de la seguridad de los depósitos con una frecuencia de hasta dos años, basándose en la clasificación de consecuencias para cada instalación y en cumplimiento al art. 400 del RSSO D.S. 024-2017-EM.
- Revisiones internas: El área de Proyectos realiza monitoreos de la gestión de nuestras instalaciones de relaves, esto incluye, Piezómetros, Inclinómetros, altura del depósito, espejo de agua, ancho de cresta.
- Evaluaciones externas: Nuestras operaciones, instalaciones heredadas de mayor envergadura e importantes proyectos de desarrollo cuentan con evaluaciones externas por fiscalizaciones gubernamentales, al menos una vez al año, para llevar a cabo una revisión del diseño, operación, vigilancia y mantenimiento.
- Comunicación: Comunicar a las partes interesadas externas los resultados de los controles y monitoreos establecidos en el informe de sostenibilidad. Informar sobre los riesgos e impactos.

- El cumplimiento de esta política es de responsabilidad de todos los funcionarios de línea y los trabajadores de la empresa, a quienes les será distribuida esta declaración, y que también será cumplida por las empresas contratistas, conexas y estará a disposición del público que la requiera.

Funciones y responsabilidades

- Nos Aseguramos que haya un Ejecutivo Responsable para los TSF
- El Ejecutivo Responsable:
 - Debe ser un ejecutivo de la empresa;
 - Responde directamente ante el CEO en asuntos relacionados con el TSF, GISTM y este documento como Política Corporativa;
 - Se comunica con la Junta Directiva sobre asuntos relacionados con el TSF, la GISTM y la implementación de esta Política;
 - Es responsable de la seguridad del TSF y de minimizar las consecuencias sociales y ambientales de una falla potencial en el TSF;
 - Puede delegar responsabilidades, pero no la rendición de cuentas.
 - Debe Asegurar que existan las disposiciones financieras para los procesos definidos en el ciclo de vida del depósito.
 - Responsable de programar las acciones de verificación y gestión integral de TSF
 - Debe Asegurar que haya un Ingeniero Responsable de la Instalación de Relaves (RTFE) para cada TSF. Si se requieren múltiples RTFE para una TSF debido a su complejidad técnica u operativa, deberá asegurarse que sus responsabilidades estén claramente definidas, coordinadas e integradas. El RTFE debe contar con experiencia, habilidades y competencias para supervisar el riesgo y la complejidad de TSF.
 - Designar el Ingeniero de Registro (EOR) y EOR adjunto.
 - Deben ser externos (es decir, no empleados de la compañía), ingenieros profesionales registrados o calificados, con buena reputación y con el respaldo de una empresa de ingeniería;
 - Deben tener capacidades de diseño, construcción, operación y evaluación del rendimiento del depósito proporcionales al riesgo y complejidad del TSF; al menos 10 años de experiencia en la industria y un conocimiento profundo de las técnicas más recientes y de las reglamentaciones y normas locales e internacionales aplicables;
 - Deben procurar que el TSF sea seguro y su diseño, construcción, funcionamiento, mantenimiento y/o cierre sigan los reglamentos, estatutos y normas, y los mejores códigos o lineamientos aplicables de la industria sobre depósitos de relave en función de la tecnología utilizada;
 - Diseñan o respaldan diseños de componentes de la TSF que podrían afectar su integridad;
 - Asesoran al responsable del depósito y a el(los) RTFE(s) sobre los riesgos y las medidas de reducción de riesgo que identifiquen y/o que se deban implementar;
 - Realizan una inspección anual de seguridad en el depósito.

Garantía externa independiente

- Para cada TSF, se programarán, implementarán y administrarán Revisiones independientes de Seguridad basadas en los mejores códigos o lineamientos aplicables de la industria en lo que respecta a frecuencia y detalles, basándonos en la fase operativa, el riesgo y la complejidad del TSF.
- Para cada TSF activo, inactivo o cerrado, se programarán, implementarán y administrarán Revisiones:
 - Realizadas por una junta multidisciplinaria de revisión, con al menos dos revisores técnicos externos e independientes aprobados para los TSF que tengan una clasificación GISTM muy alta o extrema, cada año o cuando haya un cambio significativo en el diseño, la construcción o el funcionamiento, o como consecuencia de una falla;
 - Realizadas por un revisor técnico externo e independiente senior aprobado para aquellos TSF con una clasificación GITSM baja, significativa o alta, cada 2 años o cuando haya un cambio significativo en el diseño, la construcción o el funcionamiento, o como consecuencia de una falla, a menos que el Ejecutivo Responsable apruebe otra frecuencia de revisión;
 - Para examinar la idoneidad de la planificación, diseño, construcción, funcionamiento, supervisión, mantenimiento, preparación ante emergencias o cierre, según corresponda de acuerdo con el estado del TSF;
 - Para identificar y recomendar medidas que reduzcan riesgos y mejoren el funcionamiento, y verificar que las medidas se completen correctamente.
 - Los revisores técnicos independientes deben:
 - Ser externos (es decir, no empleados de SPM) e independientes de los trabajos operativos o de diseño realizados en los últimos 5 años en relación con el TSF específico;
 - Tener por lo menos 20 años de experiencia en las disciplinas representativas de las áreas de alto riesgo para el TSF específico; y
 - No tener relación profesional con el EOR actual ni el EOR Adjunto del TSF específico.

Gestión de las Instalaciones de Almacenamiento de Agua (WSF)

Para todas las Instalaciones de Agua nuevas (en fase de planificación, diseño o construcción), activas o inactivas, se desarrollará e implementará un sistema de gestión que cumpla con los siguientes requisitos:

- Evaluaciones de riesgo y gestión del cambio
 - Nos Aseguraremos que cada WSF tenga una evaluación de riesgos que se revise anualmente y se base en el análisis de modos de falla y roturas de presa, y que incluya la identificación de los controles críticos.

- Cuando se modifique un WSF (como cambios en la planificación, diseño, construcción, funcionamiento, cierre, supervisión, mantenimiento, respuesta ante emergencias, prácticas de gobernanza o actividades laborales temporales no estándar):
 - Se realizará una evaluación de riesgo, antes, durante y después del cambio;
 - Se Mantendrá registros del cambio, evaluaciones de riesgo y controles adicionales para mantener la integridad del WSF y los sistemas operativos de acuerdo con los requisitos de diseño y/o rendimiento; y
 - Se Actualizará el plan de gestión y los manuales como corresponda.
- Se Clasificará la presa según las consecuencias de una falla de acuerdo con los lineamientos de la Asociación Canadiense de Presas (CDA; además de los requisitos locales de clasificación).
- Nos aseguraremos que existan controles críticos y no críticos que logren un control mínimo de las siguientes áreas clave:
 - integridad de la represa (integridad de la selección, diseño y construcción de la represa);
 - prácticas de operación, mantenimiento y vigilancia; y
 - gestión de emergencias.

Diseño

- Realizar un diseño de presa para cada WSF nueva y mantener una evaluación actualizada del diseño de la presa para cada WSF existente (incluyendo las cerradas)
- Realizar evaluaciones del modo de falla, rotura de la presa e inundaciones, sobre la base de las características creíbles y significativas de las peores situaciones posibles, el potencial de licuación y el comportamiento del flujo.
- Establecer y mantener un registro de base de diseño que describa los requisitos operativos críticos del diseño de la presa, las expectativas de rendimiento y las vulnerabilidades

Prácticas de construcción, funcionamiento, cierre, vigilancia y mantenimiento

- Para todas las WSF: – Cumplir con las políticas de SPM para el Medio Ambiente y el Cambio Climático, Gestión de Riesgos, Planes de Cierre y rehabilitación y otros requisitos normativos aplicables y los estipulados en la licencia ambiental. – Implementar prácticas de construcción, funcionamiento, mantenimiento y cierre que sean proporcionales a los requisitos de diseño y clasificación de la presa. – Implementar, programar y registrar medidas de control de calidad y garantía de calidad para la construcción de presas. – Implementar, programar y registrar actividades de supervisión para monitorear las vulnerabilidades de diseño, construcción y operación. Garantizar que el nivel de precisión y la frecuencia de la supervisión permitan una detección temprana de cualquier desviación de las condiciones requeridas.
- Implementar un plan de respuesta de activación de medidas para intensificar y remediar las desviaciones de las condiciones operativas o de diseño requeridas. – Implementar y gestionar las actividades de mantenimiento para garantizar el correcto funcionamiento y rendimiento de la WSF y controles críticos de acuerdo con sus requisitos de diseño.

- Asegurarse que exista un plan de emergencias y análisis de impactos de acuerdo con las probables fallas, según esto definir reubicación de personas en riesgo
- Definir rol y responsabilidades y garantías independientes aplique en forma lo indicado para TSF.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by 'Vera Fernández'.

Adolfo Vera Fernández
Gerente General

LIMA, 20 enero 2022

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

Por medio del presente declaro haber recibido las políticas de Southern Peaks Mining y comprender sus alcances y disposiciones contenidos en el mismo.

Lista de políticas:

- Políticas de Recursos Humanos
- Políticas de Seguridad y Salud Ocupacional
- Políticas de Asuntos Ambientales y Sostenibilidad
- Políticas de Logística y Compras
- Políticas de Gestión Social y Relacionamento
- Políticas de Operaciones

Nombre: _____

Área: _____

Fecha: _____

Firma



SOUTHERN PEAKS
MINING